



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Adquisición de 35 unidades de uniformes de Faena y 35 unidades de Uniforme Goes, para el "Curso de Actualización en Seguridad para el Fortalecimiento del Personal Penitenciario", en el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP.

2. AREA USUARIA SOLICITANTE

Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Se requiere la adquisición de 35 unidades de Uniformes de Faena y 35 Unidades de Uniforme Goes, para los participantes de la preparación para el desfile cívico militar 2026, a fin de contar con los bienes adecuados para el desarrollo de las actividades programadas.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene por finalidad fortalecer la Gestión Institucional del Sistema Penitenciario a través de la preparación y adiestramiento para desfile militar 2026 del Personal Penitenciario, a través de la gestión institucional.

Dotar al personal participante con el Uniformes de Faena y Uniforme Goes establecido por el INPE – CENECP a fin de homogeneizar la imagen y mística institucional como parte integrante del Instituto Nacional Penitenciario y como parte integrante del Estado Peruano.

5. ACTIVIDAD POI

C0073 GESTION ADMINISTRATIVA - CENECP

6. CARACTERISTICAS:

• UNIFORME GOES

Confeccionado en tela Rip Stop, color verde cemento Pantone 16-6008 TCX.

- ✓ Urdiembre: 50% Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5
- ✓ Trama: 50% Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5

• Camisa.

La camisa es del modelo casaca de corte y base recta, de doble costura, tiene cuello tipo nerú, mangas largas con refuerzo en los codos; lleva garetas en los puños y espalda para el entalle, presenta dos bolsillos delanteros superiores inclinados ligeramente a 60 grados.

Confección y costura

La camisa está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.

- a. El cuello, Tipo nerú de puntas rectas de 5cm, el lado izquierdo presenta una prolongación de 8cm +/- 5mm hacia la derecha para el cerrado por medio de 2 botones; asimismo esta prolongación presenta 2 ojales y un botón, esta

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



- confeccionado en 2 piezas de tela; lado interior y lado posterior (vista a la espalda) con refuerzo interior con entretela fusionada para el armado. Lleva pespunte a 2mm de todo el contorno.
- b. El delantero, formado por dos piezas, de base recta y basta de 1.5 cm de ancho. El delantero derecho lleva los botones y el izquierdo los ojales, en un refuerzo adicional a manera de jareta, que es ubicado después del primer ojal superior. El dobléz del delantero es pespuntado y mide 55 mm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros a 1.5 cm (mínimo) de ancho. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es pespuntado en todo su contorno, lleva costura reforzada del ancho del refuerzo, ubicado al centro entre cada ojal; en ambos delanteros, llevará en la parte superior a 2 cm del borde superior de la cartera del bolsillo un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el marbete Institucional y el marbete personal con las siguientes medidas 10cm por 2.5 cm.
 - c. Los bolsillos del delantero, son dos, uno a cada lado, ubicados de manera oblicua a (60°) y alineados uno con el otro. Están sobrepuestos tipo parche, llevan cartera con botones para el cerrado. El bolsillo lleva basta de 3 cm, fuelles en su base y en el lateral que colinda con los botones del cerrado de la camisa no lleva fuelles, el opuesto si lleva fuelle, presenta ojalillos de desfogue en los fuelles y pespuntados a 2 mm de todo su contorno y atraques respectivos. La cartera es una sola pieza de doble tela y pespunte de 7 mm de todo su contorno y atraques respectivos.
 - d. La espalda, formada por tres piezas, dos laterales y una central, tiene base recta y basta cerrada de 1.5 cm de ancho. En cada unión del lateral con el central, a partir de 5 cm del hombro, hasta la altura de la sisa, lleva un pliegue tipo fuelle de 4 cm mínimo de profundidad. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa con atraques de 1cm en cada extremo de los fuelles. A 25 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una garetta de ajuste de forma pentagonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen dos botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 6 cm del primero.
 - e. Las mangas, son largas de dos piezas con bastilla de 65 mm, la cual presenta una garetta reguladora de 18 cm de largo y 65 mm de ancho, la garetta termina en punta y lleva un ojal bordado y perforado. A 13 cm de la base de la garetta, lleva una costura vertical que asegura la garetta a la manga. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la garetta, el segundo botón a 12cm del primero y el tercer botón a 5cm del segundo. Cada manga presenta refuerzo trapezoidal a la altura del codo de 22 cm de altura, 24 cm de base mayor y 21cm de base menor, a 11 cm de la bocamanga.
 - f. Los bolsillos superiores de las mangas, están ubicados de manera ligeramente oblicua, a (10) mm de la costura de unión de los hombros, son rectangulares tipo parche con cartera, presentan fuelle y ojalillos bordados de desfogue en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15 cm de alto y 12 cm de ancho, lleva pespunte de 2 mm en todo su contorno y basta de 2.5 cm de ancho; en la manga lado derecho llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo institucional, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior. Cada cartera es de una sola pieza de doble tela, mide 55 mm de ancho, lleva pespunte de 7 mm en todo su contorno y dos botones para el cerrado, en la tapa de la cartera lleva un pega pega centrado del tono de la tela con las dimensiones de la bandera nacional, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y con terminación en aspa; en la manga lado izquierdo llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo de seguridad penitenciaria, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior.
 - g. El porta lapicero, ubicado a 2 cm de la costura de unión de la manga con el puño, es tipo parche, de forma rectangular, mide 14 cm de largo por 7.5 cm de ancho, está

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

divido por dos costuras rectas verticales, en tres sectores equidistantes y lleva hasta de 15 mm.

- h. Los ojales son de tipo ojo de chanco, con bordado tupido y perforados, distribuidos de la siguiente manera:

| Ubicación | Cantidad | Orientación |
|--|----------|-------------|
| Cerrado de la camisa, más un botón a 2.5 cm del borde del último botón | 05 | vertical |
| Garetas de la espalda | 04 | Horizontal |
| Gareta reguladora de puño | 06 | Horizontal |
| Bolsillos (2 en cada bolsillo) | 08 | Diagonal |

Los botones sólo son visibles en los puños y garetas de la espalda.

- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes, de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.
- j. La unión de las partes y el cerrado de las mangas, son con costuras tipo inglesa (a dos agujas), no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm. Las uniones de las partes internas son de costura de doble cadena.

Acabado

La camisa (de uniforme) está vaporizada y planchada libre de brillo. Tanto el cuello como los bolsillos están debidamente armados y alineados.

Insumos

- Tela
- Entretela
- Botón
- Hilo
- Pega Pega al tono de la Tela

Características Técnicas De Los Insumos

a. Tela

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | PARAMETROS Y TOLERANCIA | NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA |
|--|--|-----------------------------|
| <u>Composición:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 | AATCC 20A – 2004 |
| Ligamento del Tejido | Tafetán 1x1 Tipo rip stop | NTP – 231.141 |
| Color | Fondo verde cemento Pantone 16-6008 TCX – 40%, Camuflado con gris Pantone 17-4402 TCX – 30%, Gris Pantone 18-0306 TCX – 20% y Gris Pantone 19-4007 TCX – 10%. | Pantone ® |
| Peso (gr/m ²) | 230 +/- 10 gr/m ² | ASTM D 3776 |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| <u>Título de Hilos (Ne):</u> ▪ Urdiembre ▪ Trama | 40/2 16/1 | ASTM D 1059-2001 |
| <u>Densidad (Hilos x Pulgadas):</u> ▪ Urdiembre ▪ Trama | Mínimo 114 56 | ASTM D 3776-07 |
| <u>Resistencia a la tracción:</u> Carga máxima (lb-f) ▪ Urdiembre ▪ Trama | Mínimo 200 90 | ASTM D 5034 - 1995 |
| <u>Resistencia al desgarre (lb-f)</u> ▪ Urdiembre ▪ Trama | Mínimo 7 5 | ASTM D 1424-1996 |
| Resistencia a la abrasión | 20 000 movimientos | ASTM D 4966-2004 |
| <u>Estabilidad Dimensional (%)</u> : ▪ Urdiembre ▪ Trama | ±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo | AATCC 135- 2004 |
| <u>Resistencia a las costuras:</u> (Kg- f) ▪ Urdiembre ▪ Trama | Sin deslizamiento Sin deslizamiento | ASTM D 434 - 1995 |
| Grado de Pilling (Rating) | 4 mínimo (Pilling leve) | ASTM D4970-2002 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ A la Luz (20 AFU) ▪ Al Lavado Doméstico(IIIA): Transferencia de color Cambio de color | 4-5 4 mínimo 4 mínimo | AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ Al agua clorada | 4 mínimo | ISO 105-E03 AATCC162-2007 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ A la transpiración ▪ Transferencia del color ▪ Cambio de color | 4 mínimo 4 mínimo | AATCC 15- 2007 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ Al frote seco ▪ Al frote húmedo | 4 mínimo 4 - 3 | AATCC 8- 2004 |
| Apariencia después del lavado Grado | 4 mínimo | AATCC 124- 2005 |
| Acabado | Mercerizado, pre -encogido y suavizado | - |
| Teñido | Colorante Tina (VAT) | |
| Diseño | Estampado Digitalizado | |

b. Entretela

| | |
|-------------------|--------------------|
| Nombre de la Tela | Entretela adhesiva |
| Tejido | Plano Tafetán |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Composición | 100% algodón |
| Tipo de resina | 100% Polietileno |
| Peso gr/m ² (mínimo) | 149 |
| Color | Blanco |
| Densidad Urdimbre hilos/cm (mínimo) | 27 |
| Densidad Trama hilos/cm (mínimo) | 27 |
| Título Urdimbre | 30/1 algodón |
| Título Trama | 30/1 algodón |
| Tipo de aplicación | Puntos calandrados |

c. Botones

| | |
|-------------------------|--|
| Materia prima | Resina |
| Modelo | Doble (4.8mm espesor) |
| Colores: | Pantone ® 16-6008 TCX |
| Nº de Líneas | 30 líneas (19.09mm de diámetro) |
| Nº de Huecos | 04 |
| Acabado | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sólido (no hueco) ▪ Mate ▪ Grabado el texto “INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO” ▪ Teñido en su Masa |
| Cantidad y distribución | <p>Total de Veintitrés (23):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro (04) para el cerrado de la camisa. más Uno (01) de repuesto. ▪ Cuatro (04), dos en cada lado de la garreta de la espalda ▪ Seis (06), tres en cada puño. ▪ Ocho (08), dos en cada bolsillo. ▪ Tres (03), para el cuello. |

d. Hilo

| | |
|-----------------|----------------------------|
| Composición | 100% Poliéster Texturizado |
| Colores: | Verde cemento |
| Título | 20/2 |
| Tipo de torsión | Z |

Cuadro de medidas por tallas

| Parámetros | S | M | L | XL | Tolerancias |
|--|-----|-----|-----|-----|-------------|
| Largo de camisa (HPS incluido 2.5 cm de la caída del hombro) | 780 | 800 | 820 | 840 | ± 10 |
| Ancho espalda (altura de hombros) | 470 | 480 | 490 | 500 | ± 5 |
| Medio contorno pecho a 1 pulgada de la sisa | 580 | 600 | 620 | 640 | ± 10 |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | | | | | |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|------|
| Medio contorno de base | 580 | 600 | 620 | 640 | ± 10 |
| Medio contorno cintura | 560 | 580 | 600 | 620 | ± 10 |
| Largo manga | 600 | 620 | 640 | 660 | ± 10 |
| Bocamanga | 190 | 195 | 200 | 205 | ± 5 |

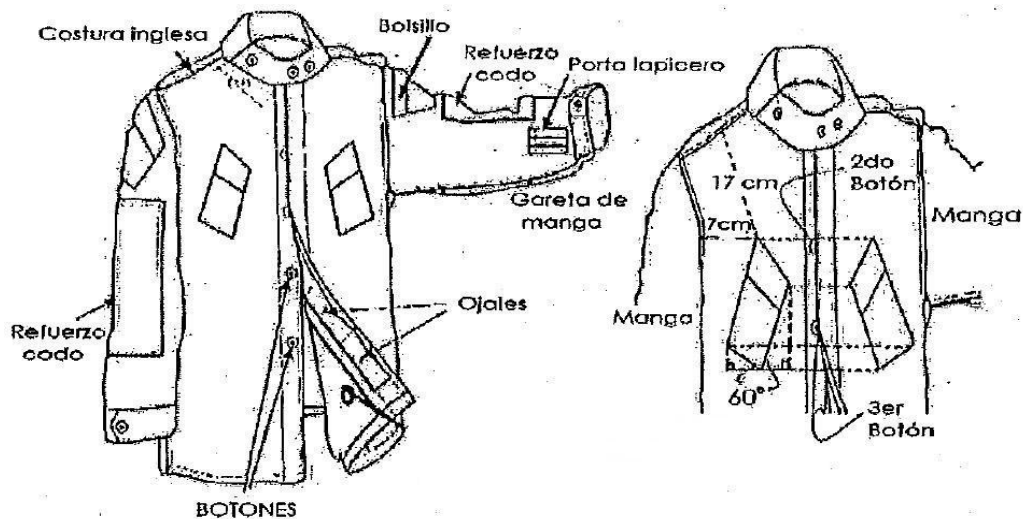
Nota: Las medidas están dadas en mm.

ROTULADO

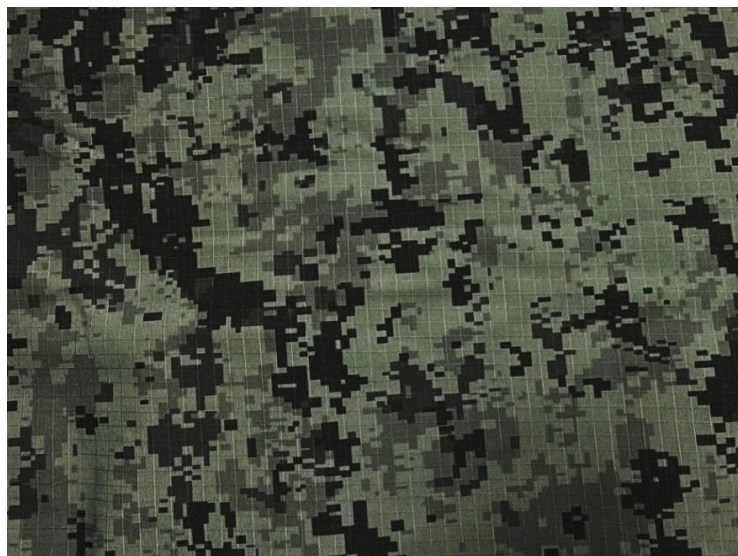
Cada camisa (de uniforme) presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”.

EMBALAJE

Cada camisa (de uniforme) se interna conjuntamente con el pantalón de la misma tela, dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.



DISEÑO DE ESTAMPADO DE TELA

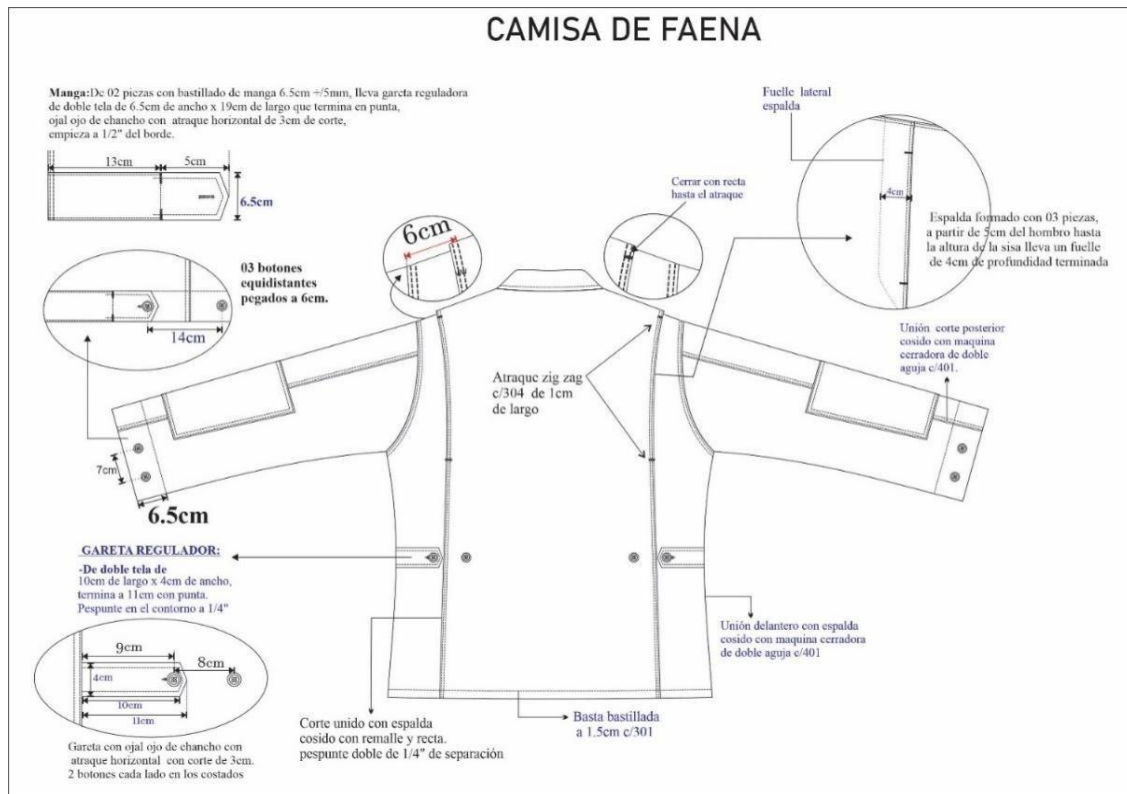
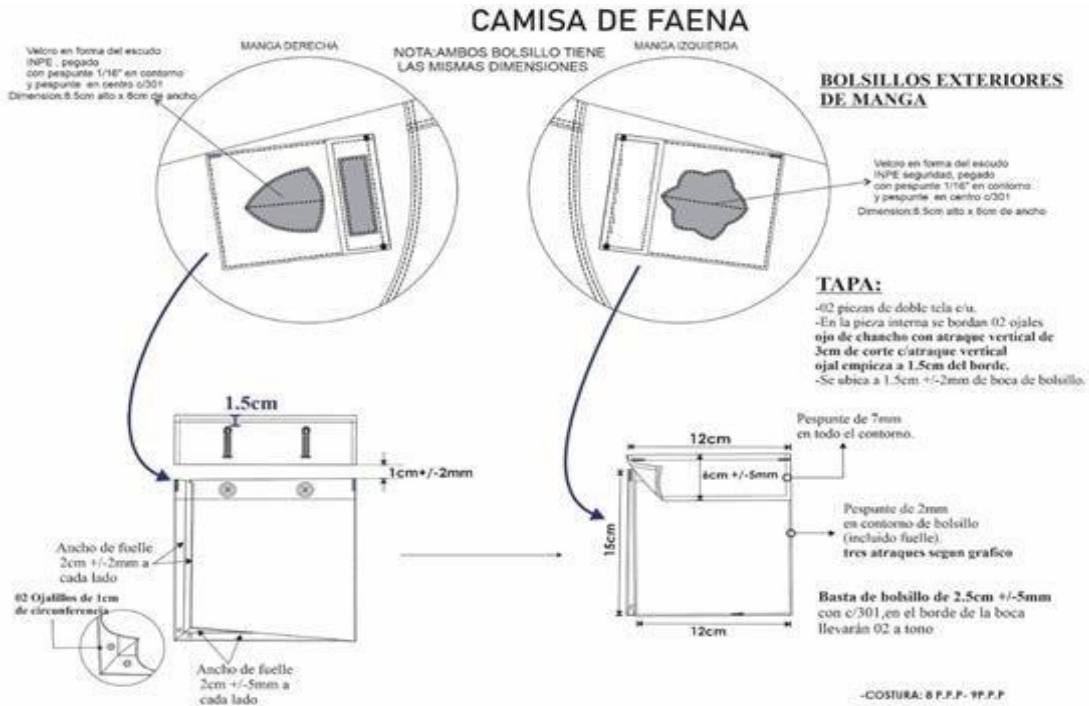


¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

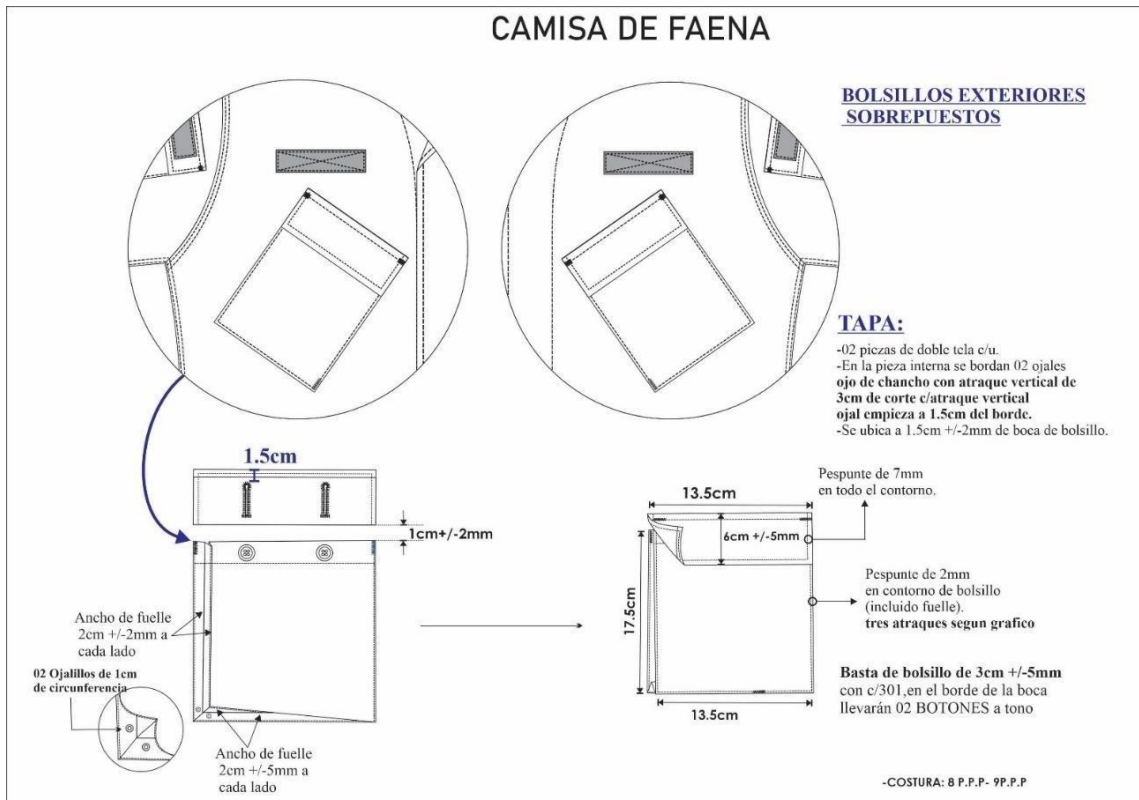


¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



• Pantalón

El pantalón es del modelo cargo, doble costura, con dos bolsillos laterales, dos posteriores tipo cartera y dos tipos parche, uno en cada pierna. Lleva presillas para sujetar la correa y cintas reguladoras a ambos lados. Los botapie del pantalón llevan basta, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, cosida a la basta por su punto medio, sus extremos salen cada uno por un ojal.

Confección y costura

El pantalón está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

- a. Los delanteros, lleva el refuerzo triangular a la altura de la gartera y refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral medido de la costura inferior de la pretina, debidamente atracados y pespuntados al ancho de la pata de la prensa tela. La gartera llevara entretela tejida fusionable la misma de la camisa; orillado con hilo al tono de la tela en todo su contorno curvo, con un atraque final y pespunte, su unión es por medio de un botón ubicado a la altura de la pretina. Bragueta con cierre relámpago de 18 cm de color verde cemento; tendrá un dibujo de gartera de 3.5 cm de ancho.
- b. La pretina, es continua al delantero y posterior, pespuntada a 2 mm de todo su contorno. Lleva siete presillas equidistantes, dos delanteras, dos laterales y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrecose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un herrete metálico (seguro ataque dirigido hacia atrás) y una cinta reguladora de 12 cm. mínimo terminado y atracados en sus extremos con maquina atracadora.
- c. El refuerzo triangular es una pieza adicional doble con pespunte de 2 mm. en el contorno, el revés quedará para el contacto con el cuerpo y el derecho hacia la gartera, estará unido a lo largo de la gartera, lleva un ojal inclinado en el extremo superior.

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



- d. El refuerzo de las rodillas, es de forma rectangular respuntado a 2 mm de sus extremos, con una pinza de 5 cm de largo, ubicado a un tercio de cada lado.
- e. Los posteriores, presenta dos bolsillos tipo cartera, uno a cada lado y el refuerzo. La abertura del bolsillo, lleva ribete de 1.2 cm de ancho con atraques en sus extremos. Los botones están ubicados a 2.5 cm de la abertura del borde superior del bolsillo como del extremo del mismo. La cartera es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y respuntada a 7mm.de su contorno, los ojales están ubicados en la cartera inferior. El forro del bolsillo es de la misma tela del cuerpo se une desde la pretina.
- f. El refuerzo de los posteriores, es de forma semicircular respuntada a 2 mm de todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio aproximado de 12 cm. Como mínimo.
- g. Los bolsillos laterales, son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una cartera. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón, el cual lleva dos agujeros bordados en la parte inferior de cada pliegue del fuelle. Tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son respuntados a 2 mm de todo su contorno, la base lleva respunte doble.
- h. La basta del bolsillo es de 3 cm de ancho respuntada, lleva dos botones a cada extremo. La cartera es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y respuntada a 7 mm de su contorno, su unión con el pantalón es por respunte doble, los ojales están ubicados en la cartera inferior, está cerrada por el extremo que lleva al delantero con atraque. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.
- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.
- j. La unión de las partes, son con costuras tipo inglesa, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm La unión de las partes internas y el tiro, es con costura de doble cadena.
- k. Los ojales, son de tipo ojo de chancho con bordado tupido y perforado, distribuidos en un total de trece, los ojales de la garetta son de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

Acabado

El pantalón está planchado y libre de brillo.

Insumos

- Tela
- Botones
- Hilo
- Herrete metálico
- Cinta reguladora
- Cinta de nylon
- Cierre
- Entre tela

Características Técnicas de los Insumos

a. TELA

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | PARAMETROS Y TOLERANCIA | NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|
|--------------------------|-------------------------|-----------------------------|

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| Composición: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 | AATCC 20A – 2004 |
| Ligamento del Tejido | Tafetán 1x1 Tipo rip stop | NTP – 231.141 |
| Color | Fondo verde cemento Pantone 16-6008 TCX – 40%, Camuflado con gris Pantone 17-4402 TCX – 30%, Gris Pantone 18-0306 TCX – 20% y Gris Pantone 19-4007 TCX – 10%. | Pantone ® |
| Peso (gr/m ²) | 230 +/- 10 gr/m ² | ASTM D 3776 |
| Título de Hilos (Ne): | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | 40/2 16/1 | ASTM D 1059-2001 |
| Densidad (Hilos x Pulgadas): | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | Mínimo 114 56 | ASTM D 3776-07 |
| Resistencia a la tracción: | Mínimo | |
| Carga máxima (lb-f) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | 200 90 | ASTM D 5034 - 1995 |
| Resistencia al desgarre (lb-f) | Mínimo | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | 7 5 | ASTM D 1424-1996 |
| Resistencia a la abrasión | 20 000 movimientos | ASTM D 4966-2004 |
| Estabilidad Dimensional (%): | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | ±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo | AATCC 135- 2004 |
| Resistencia a las costuras: | | |
| (Kg- f) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Urdiembre ▪ Trama | Sin deslizamiento Sin deslizamiento | ASTM D 434 - 1995 |
| Grado de Pilling (Rating) | 4 mínimo (Pilling leve) | ASTM D4970-2002 |
| Solidez del color | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ A la Luz (20 AFU) ▪ Al Lavado Doméstico(IIIA): | 4-5 4 mínimo | AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003 |
| Transferencia de color | 4 mínimo | |
| Cambio de color | | |
| Solidez del color | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al agua clorada | 4 mínimo | ISO 105-E03 AATCC162-2007 |
| Solidez del color | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ A la transpiración ▪ Transferencia del color ▪ Cambio de color | 4 mínimo 4 mínimo | AATCC 15- 2007 |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | | |
|--|--|-----------------|
| <u>Solidez del color</u> ▪ Al frote seco ▪ Al frote húmedo | 4 mínimo 4 - 3 | AATCC 8- 2004 |
| Apariencia después del lavado Grado | 4 mínimo | AATCC 124- 2005 |
| Acabado | Mercerizado, pre -encogido y suavizado | - |
| Teñido | Colorante Tina (VAT) | |
| Diseño | Estampado Digitalizado | |

b. BOTONES

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Materia prima</i> | <i>Resina</i> |
| <i>Modelo</i> | <i>Doble (4.8mm espesor)</i> |
| <i>Color</i> | <i>Pantone ® 16-6008 TCX</i> |
| <i>Nº de Líneas</i> | <i>30 líneas (19.09mm de diámetro)</i> |
| <i>Nº de Huecos</i> | <i>04</i> |
| <i>Acabado</i> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Sólido (no hueco)</i> ▪ <i>Mate</i> ▪ <i>Grabado el texto “INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”</i> ▪ <i>Teñido en su Masa</i> |
| <i>Cantidad y distribución</i> | <p><i>Total de 11, distribuidos de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Uno en la pretina interna más Uno botón de repuesto a 5 cm del botón de la pretina</i> - <i>Uno en la pretina interna para unir el refuerzo triangular.</i> - <i>Ocho, dos en cada bolsillo</i> |

c. HILO

| | |
|------------------------|-----------------------------------|
| <i>Composición</i> | <i>100% Poliéster Texturizado</i> |
| <i>Color</i> | <i>Verde cemento</i> |
| <i>Título</i> | <i>Costuras: 40/2</i> |
| <i>Tipo de torsión</i> | <i>Z</i> |

d. HERRETE METÁLICO

| | |
|---|--|
| <i>Materia Prima</i> | <i>Hierro Galvanizado</i> |
| <i>Tipo</i> | <i>Rejilla (con tres divisiones) con seguro de atraque</i> |
| <i>Colores</i> | <i>Negro Pavonado y/o Verde Cemento</i> |
| <u><i>Medidas:</i></u> <i>Largo</i> <i>Ancho</i> <i>Espesor</i> <i>Celdas</i> | <i>28mm</i> <i>20mm</i> <i>1mm</i> <i>4mm</i> |

e. CINTA REGULADORA

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | |
|-------------------|------------------------------|
| <i>Material</i> | 100% Algodón |
| <i>Tolerancia</i> | Mezcla de algodón/poliéster |
| <i>Colores</i> | Verde cemento |
| <i>Tejido</i> | Tafetán |
| <i>Medidas</i> | Ancho 1.6cm Espesor 1.2mm |

f. CINTA DE NYLON

| | |
|-----------------|---|
| <i>Material</i> | Nylon |
| <i>Colores</i> | Negro |
| <i>Tejido</i> | Cordón por trama (2 pasadas por nervadura) |
| <i>Medidas</i> | Ancho 10mm. |

g. CIERRE

| | |
|---|-----------------------|
| <i>Cremallera</i> | Bronce diente fino |
| <i>Longitud</i> | 18 cm. |
| <i>Numero de Dientes por centimetro</i> | 6 |
| <i>Color</i> | Pantone ® 16-6008 TCX |

h. TALLAS

| <i>Tallas</i> | | | | | |
|---|------|------|------|------|--------------------|
| <i>Parámetros</i> | S | M | L | XL | <i>Tolerancias</i> |
| <i>Largo total</i> | 1020 | 1040 | 1060 | 1080 | ± 10 |
| <i>Largo entrepierna</i> | 750 | 760 | 770 | 780 | ± 10 |
| <i>Media cintura</i> | 390 | 420 | 440 | 470 | ± 10 |
| <i>Ancho pierna arriba</i> | 330 | 350 | 370 | 390 | ± 10 |
| <i>Bota</i> | 210 | 220 | 230 | 240 | ± 5 |
| <i>Boca bolsillo lateral delantero</i> | 180 | 180 | 180 | 180 | ± 5 |
| <i>Parche rodilla con preñe cerrado</i> | 270 | 270 | 270 | 270 | ± 5 |
| <i>Media base pantalón</i> | 550 | 580 | 600 | 630 | ± 10 |
| <i>Boca bolsillo posterior</i> | 140 | 140 | 140 | 140 | ± 5 |
| <i>Ancho bolsillo lateral</i> | 235 | 235 | 235 | 235 | ± 5 |
| <i>Largo tapa bolsillo lateral</i> | 60 | 60 | 60 | 60 | ± 5 |
| <i>Largo tapa bolsillo posterior</i> | 60 | 60 | 60 | 60 | ± 5 |
| <i>Ancho tapa bolsillo posterior</i> | 140 | 140 | 140 | 140 | ± 5 |
| <i>Largo bolsillo lateral</i> | 240 | 240 | 240 | 240 | ± 5 |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

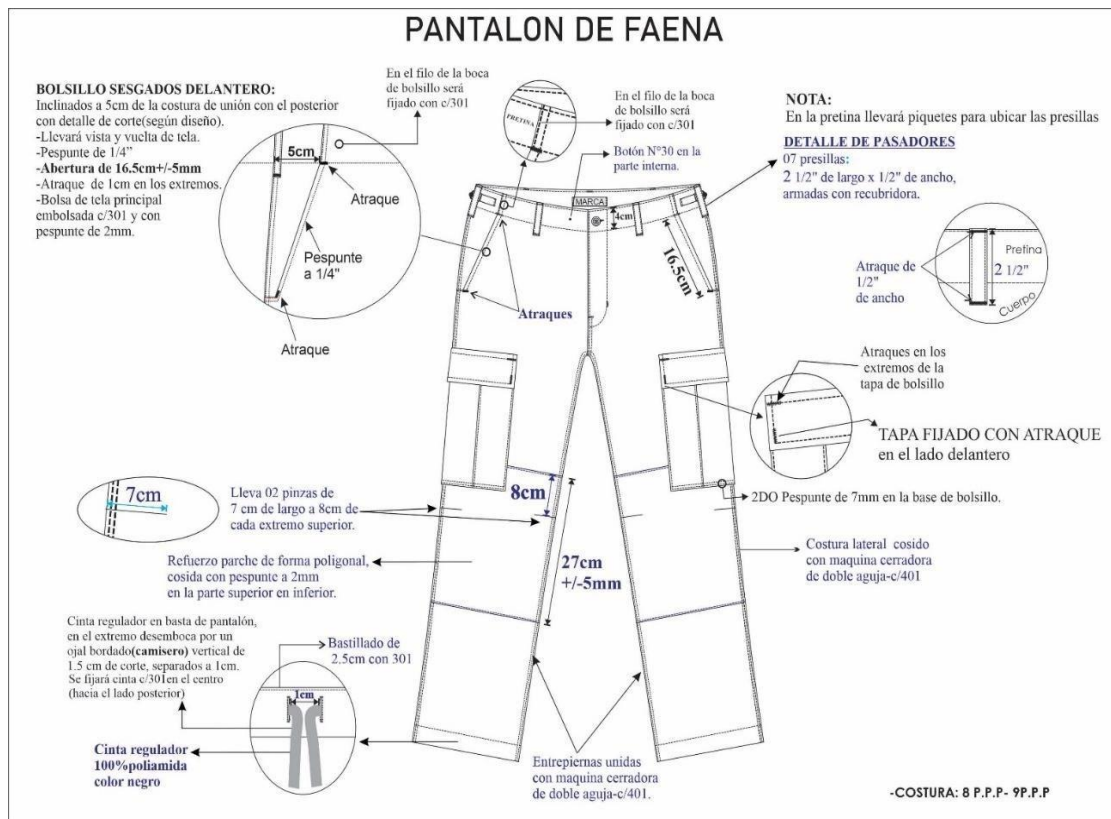
⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|------|
| Profundidad bolsillo lateral delantero | 300 | 300 | 300 | 300 | ± 10 |
| Profundidad bolsillo posterior | 190 | 190 | 190 | 190 | ± 10 |
| Distancia ubicación bolsillo lateral | 320 | 320 | 320 | 320 | ± 10 |

Nota : Las medidas están dadas en mm.

ROTULADO

Cada pantalón presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”

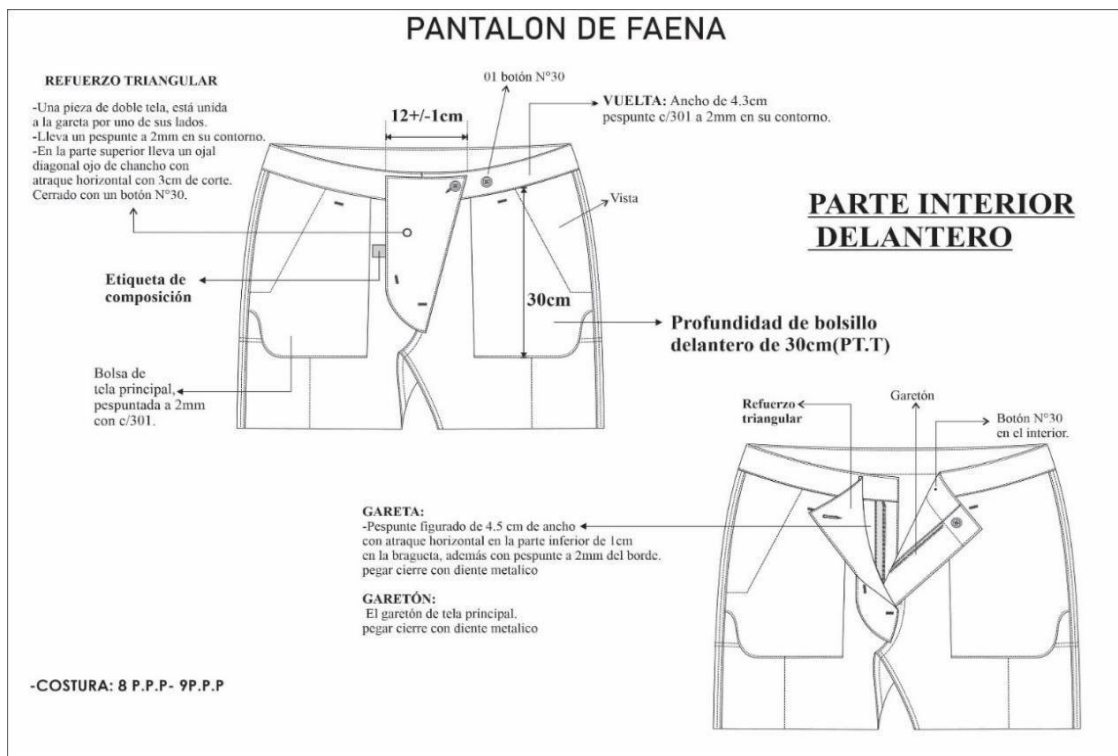
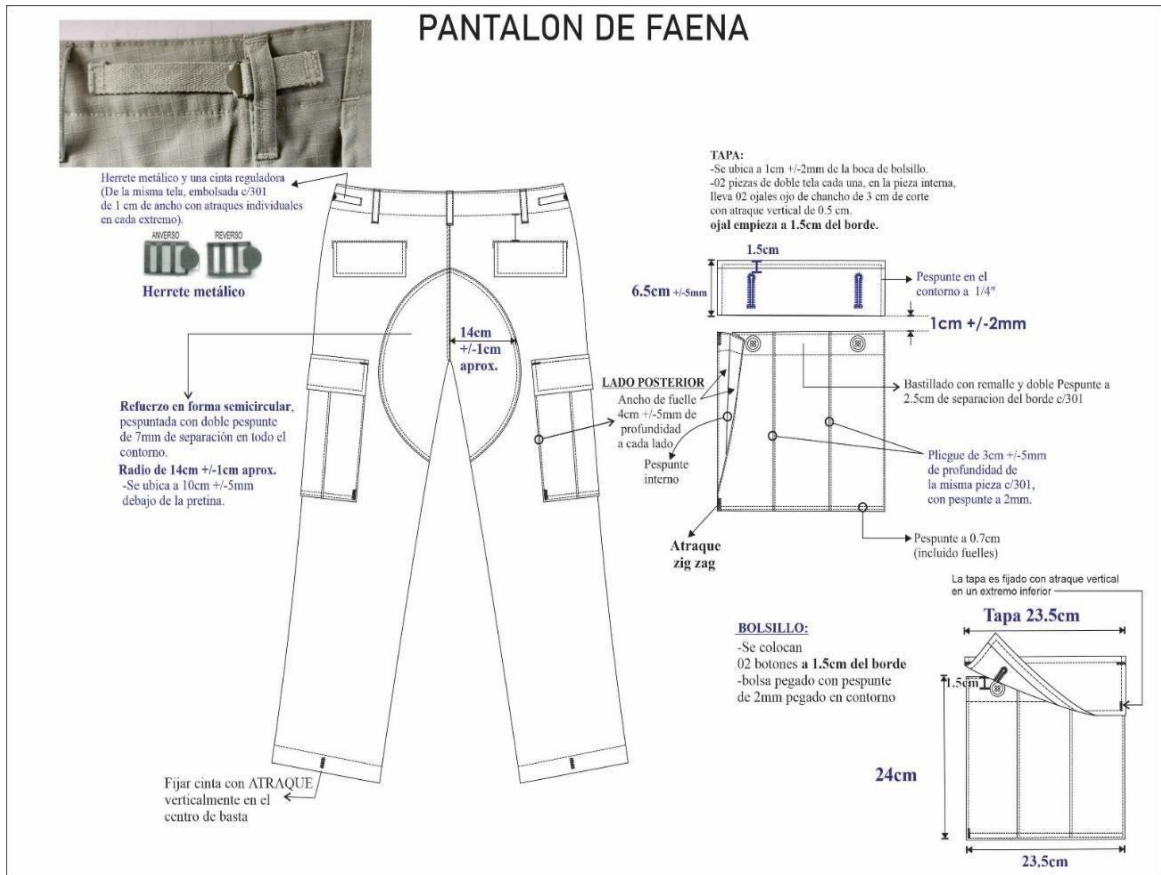


¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

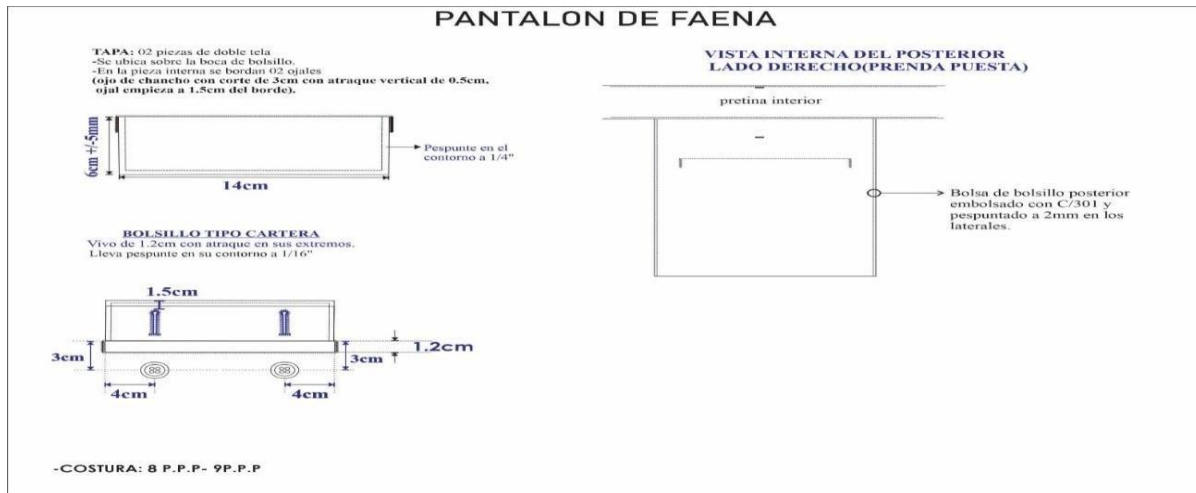


¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

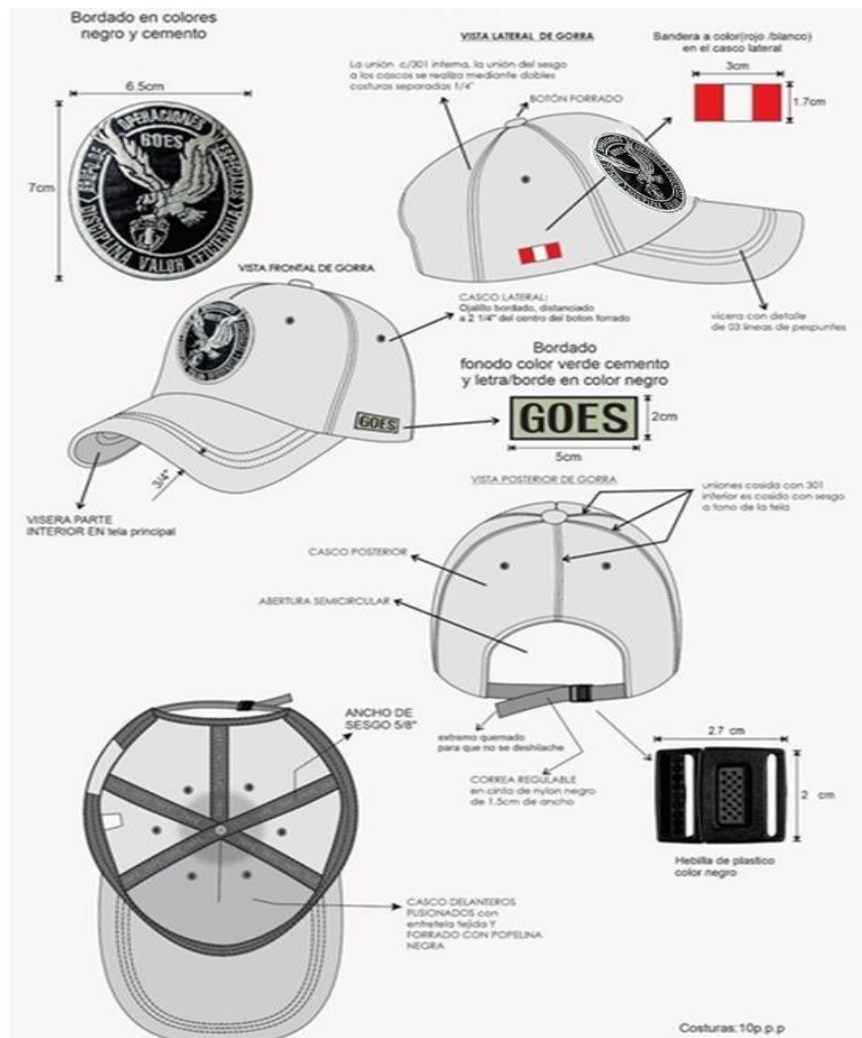
³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



- **Birrete**
 - a. **Descripción del Diseño**

Es una gorra de la misma tela y color del uniforme, compuesto de una copa y una visera. En la parte frontal externa va bordado el distintivo del GOES, al lado derecho inferior lleva la bandera del Perú y al lado izquierdo inferior lleva la inscripción GOES.



¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- **Correa.**

Con las mismas características y especificaciones técnicas de la correa del uniforme de servicio.



- **Correaje.**

Con las mismas características y especificaciones técnicas del correaje del uniforme de servicio.



- **Borceguíes**

Con las mismas características y especificaciones técnicas de los Borceguíes del uniforme de servicio.



- **Marbete de la Escuela.**

Es de tela, de 10 cm de largo y de 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro y bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5 mm de ancho; en el centro lleva la inscripción CENECP del mismo color del perímetro, con velcro color negro. Se usa arriba del bolsillo derecho de la camisa del uniforme de seguridad.



¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- **Marbete de Personal:**

Es de tela, de 12 cm de largo y 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro, bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5 mm de ancho; en el centro, lleva el inicial del primer nombre seguido del apellido paterno y el inicial del apellido materno de cada servidor penitenciario, de mismo color del perímetro, con velcro de color negro. Se usa en la parte arriba del bolsillo izquierdo de la camisa del uniforme de seguridad. Para el marbete de identificación personal solamente se requerirá la cinta velcron pega pega cosido parte hembra (el alumno posteriormente colocará con su nombre).



UNIFORME DE FAENA

Confeccionado en tela Rip Stop, color verde cemento Pantone 16-6008 TCX.

- Urdiembre: 50% Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5
- Trama: 50% Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5

- **Camisa.**

La camisa es del modelo casaca de corte y base recta, de doble costura, tiene mangas largas con refuerzo en los codos; lleva garetas en los puños y espalda para el entalle, presenta dos bolsillos delanteros superiores inclinados ligeramente a 60 grados. Se usa dentro del pantalón cuando se encuentra de servicio efectivo y fuera del pantalón cuando se encuentra de descanso, obligatoriamente se usa con cinto reglamentario.

Confección y costura

La camisa está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.

- a. El cuello, es tipo clásico de puntas rectas, formado de una sola pieza indeformable, de doble tela, fusionada con entretela en la tela interior y debidamente respuntado a 2 mm de su contorno, llevará pega pega hembra al tono de tela en los extremos de la punta del cuello, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el monograma institucional, de las siguientes medidas de 3cm de alto por 2cm de ancho.
- b. El delantero, formado por dos piezas, de base recta y basta de 1.5 cm de ancho. El delantero derecho lleva los botones y el izquierdo los ojales, en un refuerzo adicional a manera de jareta, que es ubicado después del primer ojal superior. El dobléz del delantero es respuntado y mide 55 mm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros a 1.5 cm (mínimo) de ancho. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es respuntado en todo su contorno, lleva costura reforzada del ancho del refuerzo, ubicado al centro entre cada ojal; en ambos delanteros, llevará en la parte superior a 2 cm del borde superior de la cartera del bolsillo un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocará el marbete Institucional y el marbete personal con las siguientes medidas 10cm por 2.5 cm.
- c. Los bolsillos del delantero, son dos, uno a cada lado, ubicados de manera oblicua a (60°) y alineados uno con el otro. Están sobrepuestos tipo parche, llevan cartera con botones para el cerrado. El bolsillo lleva basta de 3 cm, fuelles en su base y en el lateral que colinda con los botones del cerrado de la camisa no lleva fuelles, el opuesto si lleva fuelle, presenta ojalillos de desfogue en los fuelles y respuntados a 2 mm de todo su contorno y atraques

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- respectivos. La cartera es una sola pieza de doble tela y respunte de 7 mm de todo su contorno y atraques respectivos.
- d. La espalda, formada por tres piezas, dos laterales y una central, tiene base recta y basta cerrada de 1.5 cm de ancho. En cada unión del lateral con el central, a partir de 5 cm del hombro, hasta la altura de la sisa, lleva un pliegue tipo fuelle de 4 cm mínimo de profundidad. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa con atraques de 1cm en cada extremo de los fuelles. A 25 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una garetta de ajuste de forma pentagonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen dos botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 6 cm del primero.
- e. Las mangas, son largas de dos piezas con bastilla de 65 mm, la cual presenta una garetta reguladora de 18 cm de largo y 65 mm de ancho, la garetta termina en punta y lleva un ojal bordado y perforado. A 13 cm de la base de la garetta, lleva una costura vertical que asegura la garetta a la manga. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la garetta, el segundo botón a 12 cm del primero y el tercer botón a 5 cm del segundo. Cada manga presenta refuerzo trapezoidal a la altura del codo de 22 cm de altura, 24 cm de base mayor y 21 cm de base menor, a 11 cm de la bocamanga.
- f. Los bolsillos superiores de las mangas, están ubicados de manera ligeramente oblicua, a (10) mm de la costura de unión de los hombros, son rectangulares tipo parche con cartera, presentan fuelle y ojallitos bordados de desfogue en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15 cm de alto y 12 cm de ancho, lleva respunte de 2 mm en todo su contorno y basta de 2.5 cm de ancho; en la manga lado derecho llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo institucional, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior. Cada cartera es de una sola pieza de doble tela, mide 55 mm de ancho, lleva respunte de 7 mm en todo su contorno y dos botones para el cerrado, en la tapa de la cartera lleva un pega pega centrado del tono de la tela con las dimensiones de la bandera nacional, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y con terminación en aspa; en la manga lado izquierdo llevara un pega pega hembra centrado del tono de la tela con las dimensiones del distintivo de seguridad penitenciaria, cocido en todo su contorno a 2mm del borde y una línea vertical centrado desde la parte superior a la inferior.
- g. El porta lapicero, ubicado a 2 cm de la costura de unión de la manga con el puño, es tipo parche, de forma rectangular, mide 14 cm de largo por 7.5 cm de ancho, está dividido por dos costuras rectas verticales, en tres sectores equidistantes y lleva basta de 15 mm.
- h. Los ojales son de tipo ojo de chancho, con bordado tupido y perforados, distribuidos de la siguiente manera:

| Ubicación | Cantidad | Orientación |
|--|----------|-------------|
| Cerrado de la camisa, más un botón a 2.5 cm del borde del ultimo botón | 05 | vertical |
| Garetas de la espalda | 04 | Horizontal |
| Garetta reguladora de puño | 06 | Horizontal |
| Bolsillos (2 en cada bolsillo) | 08 | Diagonal |

Los botones sólo son visibles en los puños y garetas de la espalda.

- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes, de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- j. La unión de las partes y el cerrado de las mangas, son con costuras tipo inglesa (a dos agujas), no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm Las uniones de las partes internas son de costura de doble cadena.

Acabado

La camisa (de uniforme) está vaporizada y planchada libre de brillo. Tanto el cuello como los bolsillos están debidamente armados y alineados.

Insumos

Tela
Entretela
Botón
Hilo
Pega Pega al tono de la Tela

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

a. TELA

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | PARAMETROS Y TOLERANCIA | NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA |
|---|--|-----------------------------|
| <u>Composición:</u> Urdiembre Trama | 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 | AATCC 20A – 2004 |
| Ligamento del Tejido | Tafetán 1x1 Tipo rip stop | NTP – 231.141 |
| Color | Pantone ® 16-6008 TCX | Pantone ® |
| Peso (gr/m ²) | 230 +/- 10 gr/m ² | ASTM D 3776 |
| <u>Título de Hilos (Ne):</u> Urdiembre Trama | 40/2 16/1 | ASTM D 1059-2001 |
| <u>Densidad (Hilos x Pulgadas):</u> Urdiembre Trama | Mínimo 114 56 | ASTM D 3776-07 |
| <u>Resistencia a la tracción:</u> <u>Carga máxima (lb-f)</u> Urdiembre Trama | Mínimo 210 120 | ASTM D 5034 - 1995 |
| <u>Resistencia al desgarre (lb-f)</u> Urdiembre Trama | Mínimo 19 15 | ASTM D 1424-1996 |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| Resistencia a la abrasión | 20 000 movimientos | ASTM D 4966-2004 |
| <u>Estabilidad Dimensional (%)</u> : Urdiambre Trama | ±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo | AATCC 135- 2004 |
| <u>Resistencia a las costuras:</u> (Kg- f) Urdiambre Trama | Sin deslizamiento Sin deslizamiento | ASTM D 434 - 1995 |
| Grado de Pilling (Rating) | 4.0 mínimo (Pilling leve) | ASTM D4970-2002 |
| <u>Solidez del color</u> A la Luz (20 AFU) Al Lavado Doméstico(IIIA): Transferencia de color Cambio de color | 4-5 4 mínimo 4 mínimo | AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003 |
| <u>Solidez del color</u> Al agua clorada | 4 mínimo | ISO 105-E03 AATCC162-2007 |
| <u>Solidez del color</u> A la transpiración Transferencia del color Cambio de color | 4 mínimo 4 mínimo | AATCC 15- 2007 |
| <u>Solidez del color</u> Al frote seco Al frote húmedo | 4 mínimo 4 - 3 | AATCC 8- 2004 |
| Apariencia después del lavado Grado | 3 mínimo | AATCC 124- 2005 |
| Acabado | Mercerizado, pre - encogido y suavizado | - |
| Teñido | Colorante Tina (VAT) | |

b. ENTRETELA

| | |
|---|---------------------------|
| <i>Nombre de la Tela</i> | <i>Entretela adhesiva</i> |
| <i>Tejido</i> | <i>Plano Tafetán</i> |
| <i>Composición</i> | <i>100% algodón</i> |
| <i>Tipo de resina</i> | <i>100% Polietileno</i> |
| <i>Peso gr/m² (mínimo)</i> | <i>149</i> |
| <i>Color</i> | <i>Blanco</i> |
| <i>Densidad Urdiambre hilos/cm (mínimo)</i> | <i>27</i> |
| <i>Densidad Trama hilos/cm (mínimo)</i> | <i>27</i> |
| <i>Título Urdiambre</i> | <i>30/1 algodón</i> |
| <i>Título Trama</i> | <i>30/1 algodón</i> |
| <i>Tipo de aplicación</i> | <i>Puntos calandrados</i> |

c. BOTONES

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | |
|-------------------------|--|
| Materia prima | Resina |
| Modelo | Doble (4.8mm espesor) |
| Colores: | Pantone ® 16-6008 TCX |
| Nº de Líneas | 30 líneas (19.09mm de diámetro) |
| Nº de Huecos | 04 |
| Acabado | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sólido (no hueco) ▪ Mate ▪ Grabado el texto “INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO” ▪ Teñido en su Masa |
| Cantidad y distribución | <p>Total de Veintitrés (23):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro (04) para el cerrado de la camisa. más Uno (01) de repuesto. ▪ Cuatro (04), dos en cada lado de la garreta de la espalda ▪ Seis (06), tres en cada puño. ▪ Ocho (08), dos en cada bolsillo. |

d. HILO

| | |
|-----------------|----------------------------|
| Composición | 100% Poliéster Texturizado |
| Colores: | Verde cemento |
| Título | 20/2 |
| Tipo de torsión | Z |

Cuadro de Medidas por Tallas

| Parámetros | S | M | L | XL | Tolerancias |
|--|-----|-----|-----|-----|-------------|
| Largo de camisa (HPS incluido 2.5 cm de la caída del hombro) | 780 | 800 | 820 | 840 | ± 10 |
| Ancho espalda (altura de hombros) | 470 | 480 | 490 | 500 | ± 5 |
| Medio contorno pecho a 1 pulgada de la sisa | 580 | 600 | 620 | 640 | ± 10 |
| Medio contorno de base | 580 | 600 | 620 | 640 | ± 10 |
| Medio contorno cintura | 560 | 580 | 600 | 620 | ± 10 |
| Largo manga | 600 | 620 | 640 | 660 | ± 10 |
| Bocamanga | 190 | 195 | 200 | 205 | ± 5 |

Nota: Las medidas están dadas en mm.

ROTULADO

Cada camisa (de uniforme) presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”.

EMBALAJE

Cada camisa (de uniforme) se interna conjuntamente con el pantalón de la misma tela, dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

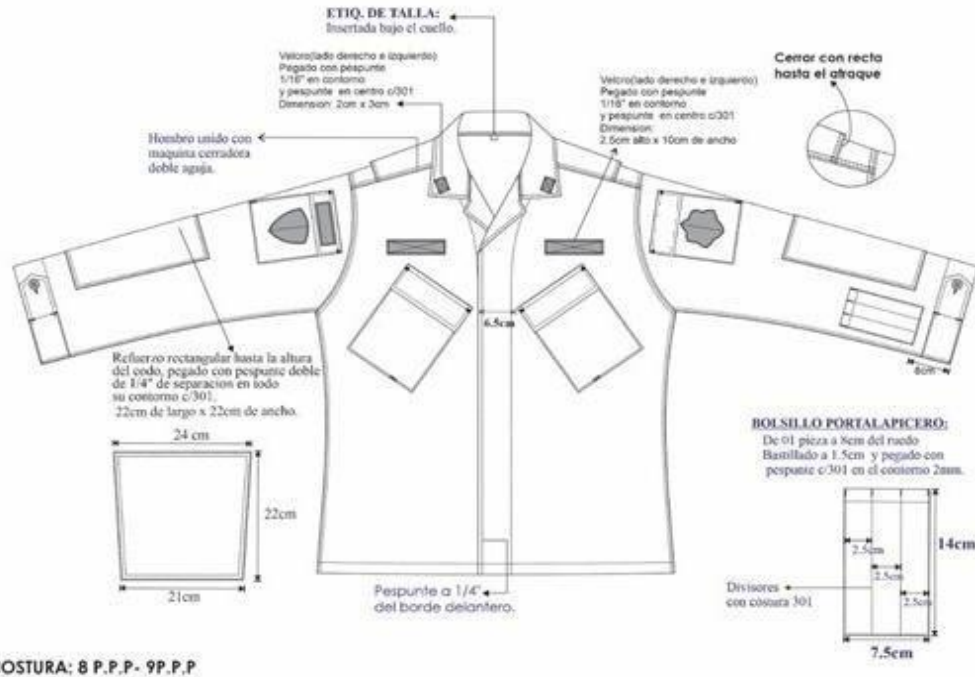
¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

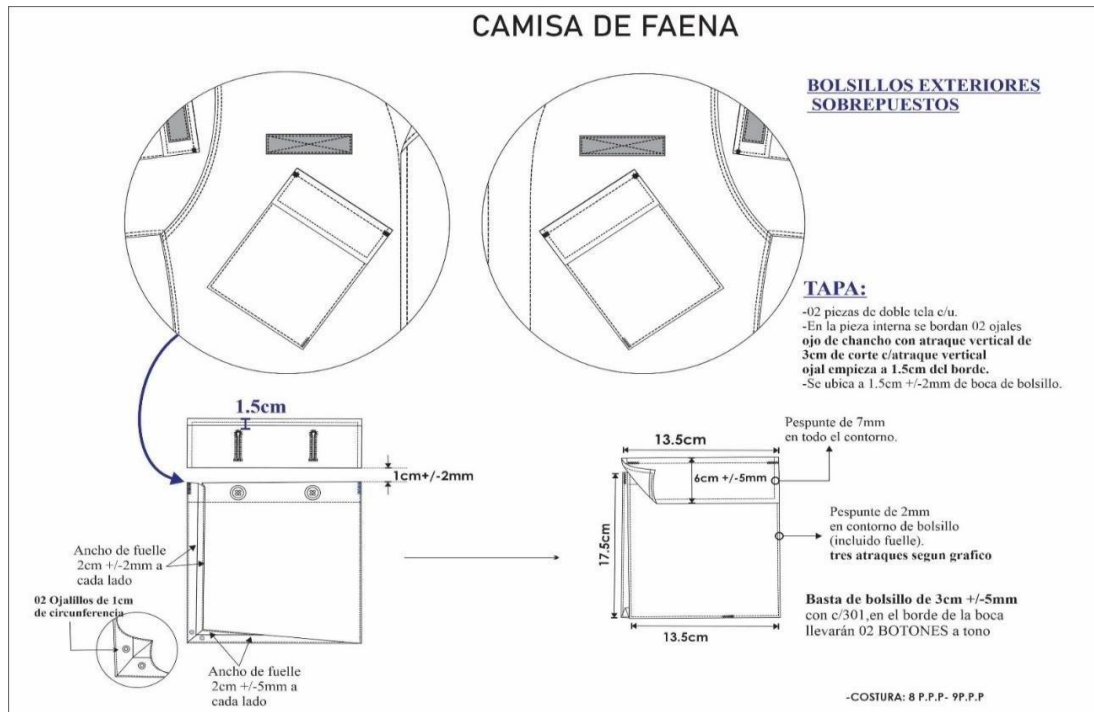
³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

CAMISA DE FAENA



CAMISA DE FAENA



¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



• Pantalón

El pantalón es del modelo cargo, doble costura, con dos bolsillos laterales, dos posteriores tipo cartera y dos tipos parche, uno en cada pierna. Lleva presillas para sujetar la correa y cintas reguladoras a ambos lados de color verde cemento. Los botapies del pantalón llevan basta, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, cosida a la basta por su punto medio, sus extremos salen cada uno por un ojal.

Confección y costura

El pantalón está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

- a. Los delanteros, lleva el refuerzo triangular a la altura de la galleta y refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral medido de la costura inferior de la pretina, debidamente atracados y respuntados al ancho de la pata de la prensa tela. La galleta llevara entretela tejida fusionable la misma de la camisa; orillado con hilo al tono de la tela en todo su contorno curvo, con un atraque final y respunte, su unión es por medio de un botón ubicado a la altura de la pretina. Bragueta con cierre relámpago de 18 cm de color verde cemento; tendrá un dibujo de galleta de 3.5 cm de ancho.
- b. La pretina, es continua al delantero y posterior, respuntada a 2 mm de todo su contorno. Lleva siete presillas equidistantes, dos delanteras, dos laterales y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrecose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un herrete metálico (seguro ataque dirigido hacia atrás) y una cinta reguladora de 12 cm. mínimo terminado y atracados en sus extremos con maquina atracadora.
- c. El refuerzo triangular es una pieza adicional doble con respunte de 2 mm. En el contorno, el revés quedará para el contacto con el cuerpo y el derecho hacia la galleta, estará unido a lo largo de la galleta, lleva un ojal inclinado en el extremo superior.
- d. El refuerzo de las rodillas, es de forma rectangular respuntado a 2 mm de sus extremos, con una pinza de 5 cm de largo, ubicado a un tercio de cada lado.
- e. Los posteriores, presenta dos bolsillos tipo cartera, uno a cada lado y el refuerzo. La abertura del bolsillo, lleva ribete de 1.2 cm de ancho con atraques en sus extremos. Los botones están ubicados a 2.5 cm de la abertura del borde superior del bolsillo como del extremo del mismo. La cartera es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y respuntada a 7mm. de su contorno, los ojales están ubicados en la cartera inferior. El forro del bolsillo es de la misma tela del cuerpo se une desde la pretina.
- f. El refuerzo de los posteriores es de forma semicircular respuntada a 2 mm de todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio de 12 cm. como mínimo.
- g. Los bolsillos laterales, son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una cartera. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón el cual tendrá un ancho de fuelle terminado de 5cm, el cual lleva dos agujeros bordados en la parte inferior de cada pliegue del fuelle. Tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son respuntados a 2 mm de todo su contorno, la base lleva respunte doble.
- h. La basta del bolsillo es de 3 cm de ancho respuntada, lleva dos botones a cada extremo. La cartera es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



respuntada a 7mm. de su contorno, su unión con el pantalón es por respunte doble, los ojales están ubicados en la cartera inferior, está cerrada por el extremo que lleva al delantero con atraque. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.

- i. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.
- j. La unión de las partes, son con costuras tipo inglesa, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm La unión de las partes internas y el tiro posterior, es con costura de doble cadena.
- k. Los ojales, son de tipo ojo de chanco con bordado tupido y perforado, distribuidos en un total de trece, los ojales de la garetta son de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

Acabado

El pantalón está planchado y libre de brillo.

Insumos

- Tela
- Botones
- Hilo
- Herrete metálico
- Cinta reguladora
- Cinta de nylon
- Cierre
- Entre tela

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

a. TELA

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | PARAMETROS Y TOLERANCIA | NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA |
|-------------------------------------|--|-----------------------------|
| <u>Composición:</u> | | |
| ▪ <i>Urdiembre</i> | 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 | AATCC 20A – 2004 |
| ▪ <i>Trama</i> | 50 % Algodón +/- 5, 50% Nylon +/- 5 | |
| <i>Ligamento del Tejido</i> | Tafetán 1x1 Tipo rip stop | NTP – 231.141 |
| <i>Color</i> | Pantone ® 16-6008 TCX | Pantone ® |
| <i>Peso (gr/m²)</i> | 230 +/- 10 gr/m ² | ASTM D 3776 |
| <u>Título de Hilos (Ne):</u> | | |
| ▪ <i>Urdiembre</i> | 40/2 | ASTM D 1059-2001 |
| ▪ <i>Trama</i> | 16/1 | |
| <u>Densidad (Hilos x Pulgadas):</u> | | |
| ▪ <i>Urdiembre</i> | Mínimo 114 | ASTM D 3776-07 |
| ▪ <i>Trama</i> | 56 | |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| <u>Resistencia a la tracción:</u> Carga máxima (lb-f) ▪ Urdiembre ▪ Trama | Mínimo 210 120 | ASTM D 5034 - 1995 |
| <u>Resistencia al desgarre (lb-f)</u> ▪ Urdiembre ▪ Trama | Mínimo 19 15 | ASTM D 1424-1996 |
| Resistencia a la abrasión | 20 000 movimientos | ASTM D 4966-2004 |
| <u>Estabilidad Dimensional (%)</u> : ▪ Urdiembre ▪ Trama | ±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo | AATCC 135- 2004 |
| <u>Resistencia a las costuras:</u> (Kg- f) ▪ Urdiembre ▪ Trama | Sin deslizamiento Sin deslizamiento | ASTM D 434 - 1995 |
| Grado de Pilling (Rating) | 4.0 mínimo (Pilling leve) | ASTM D4970-2002 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ A la Luz (20 AFU) ▪ Al Lavado Doméstico(IIIA): Transferencia de color Cambio de color | 4-5 4 mínimo 4 mínimo | AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ Al agua clorada | 4 mínimo | ISO 105-E03 AATCC162-2007 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ A la transpiración ▪ Transferencia del color ▪ Cambio de color | 4 mínimo 4 mínimo | AATCC 15- 2007 |
| <u>Solidez del color</u> ▪ Al frote seco ▪ Al frote húmedo | 4 mínimo 4 - 3 | AATCC 8- 2004 |
| Apariencia después del lavado Grado | 3 mínimo | AATCC 124- 2005 |
| Acabado | Mercerizado, pre - encogido y suavizado | - |
| Teñido | Colorante Tina (VAT) | |

b. BOTONES

| | |
|---------------|---|
| Materia prima | Resina |
| Modelo | Doble (4.8mm espesor) |
| Color | Pantone ® 16-6008 TCX |
| Nº de Líneas | 30 líneas (19.09mm de diámetro) |
| Nº de Huecos | 04 |
| Acabado | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sólido (no hueco) ▪ Mate ▪ Grabado el texto “INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO” ▪ Teñido en su Masa |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Cantidad y distribución</i> | <p>Total de 11, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uno en la pretina interna más Uno botón de repuesto a 5 cm del botón de la pretina - Uno en la pretina interna para unir el refuerzo triangular. - Ocho, dos en cada bolsillo |
|--------------------------------|--|

c. HILO

| | |
|------------------------|----------------------------|
| <i>Composición</i> | 100% Poliéster Texturizado |
| <i>Color</i> | Verde cemento |
| <i>Título</i> | Costuras: 20/2 |
| <i>Tipo de torsión</i> | Z |

d. HERRETE METÁLICO

| | |
|----------------------|---|
| <i>Materia Prima</i> | Hierro Galvanizado |
| <i>Tipo</i> | Rejilla (con tres divisiones) con seguro de atraque |
| <i>Colores</i> | Negro pavonado y/o verde cemento |
| <i>Medidas:</i> | |
| <i>Largo</i> | 28mm |
| <i>Ancho</i> | 20mm |
| <i>Espesor</i> | 1mm |
| <i>Celdas</i> | 4mm |

e. CINTA REGULADORA

| | |
|-------------------|------------------------------|
| <i>Material</i> | 100% Algodón |
| <i>Tolerancia</i> | Mezcla de algodón/poliéster |
| <i>Colores</i> | Verde cemento |
| <i>Tejido</i> | Tafetán |
| <i>Medidas</i> | Ancho 1.6cm Espesor 1.2mm |

f. CINTA DE NYLON

| | |
|-----------------|---|
| <i>Material</i> | Nylon |
| <i>Colores</i> | Negro |
| <i>Tejido</i> | Cordón por trama (2 pasadas por nervadura) |
| <i>Medidas</i> | Ancho 10mm. |

g. CIERRE

| | |
|---|-----------------------|
| <i>Cremallera</i> | Bronce diente fino |
| <i>Longitud</i> | 18 cm. |
| <i>Numero de Dientes por centímetro</i> | 6 |
| <i>Color</i> | Pantone ® 16-6008 TCX |

h. TALLAS

| <i>Tallas</i> | S | M | L | XL | <i>Tolerancias</i> |
|--------------------------|------|------|------|------|--------------------|
| <i>Parámetros</i> | | | | | |
| <i>Largo total</i> | 1020 | 1040 | 1060 | 1080 | ± 10 |
| <i>Largo entrepierna</i> | 750 | 760 | 770 | 780 | ± 10 |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

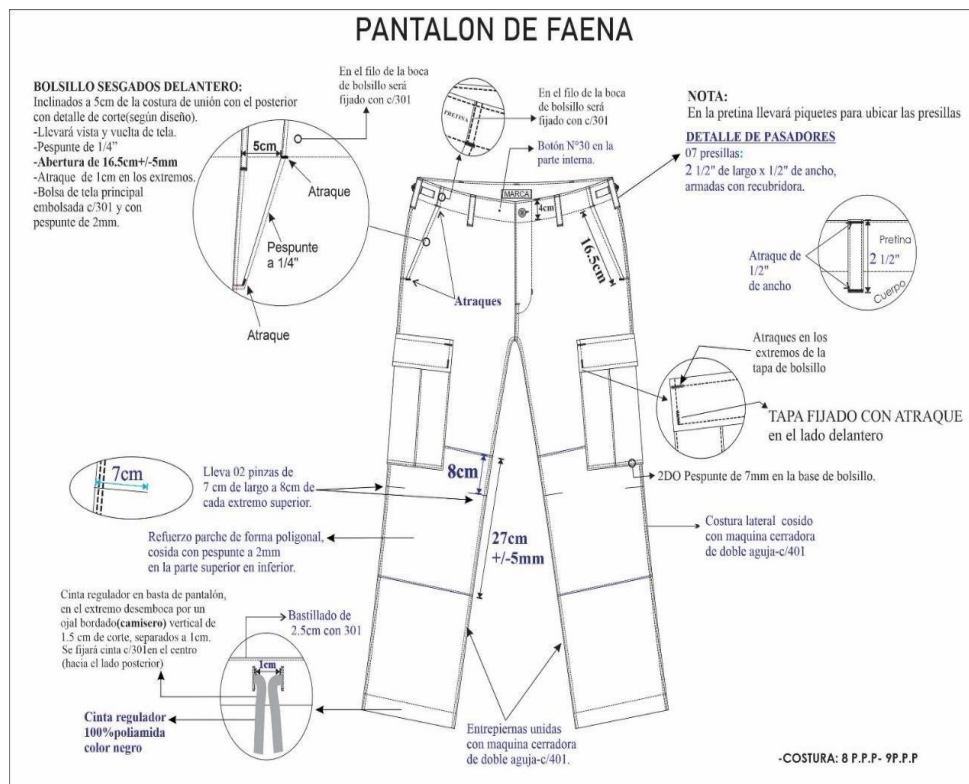
⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|------|
| Media cintura | 390 | 420 | 440 | 470 | ± 10 |
| Ancho pierna arriba | 330 | 350 | 370 | 390 | ± 10 |
| Bota | 210 | 220 | 230 | 240 | ± 5 |
| Boca bolsillo lateral delantero | 180 | 180 | 180 | 180 | ± 5 |
| Parche rodilla con preñse cerrado | 270 | 270 | 270 | 270 | ± 5 |
| Media base pantalón | 550 | 580 | 600 | 630 | ± 10 |
| Boca bolsillo posterior | 140 | 140 | 140 | 140 | ± 5 |
| Ancho bolsillo lateral | 235 | 235 | 235 | 235 | ± 5 |
| Largo tapa bolsillo lateral | 60 | 60 | 60 | 60 | ± 5 |
| Largo tapa bolsillo posterior | 60 | 60 | 60 | 60 | ± 5 |
| Ancho tapa bolsillo posterior | 140 | 140 | 140 | 140 | ± 5 |
| Largo bolsillo lateral | 240 | 240 | 240 | 240 | ± 5 |
| Profundidad bolsillo lateral delantero | 300 | 300 | 300 | 300 | ± 10 |
| Profundidad bolsillo posterior | 190 | 190 | 190 | 190 | ± 10 |
| Distancia ubicación bolsillo lateral desde el borde superior de la pretina | 320 | 320 | 320 | 320 | ± 10 |

Nota : Las medidas están dadas en mm.

ROTULADO

Cada pantalón presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”

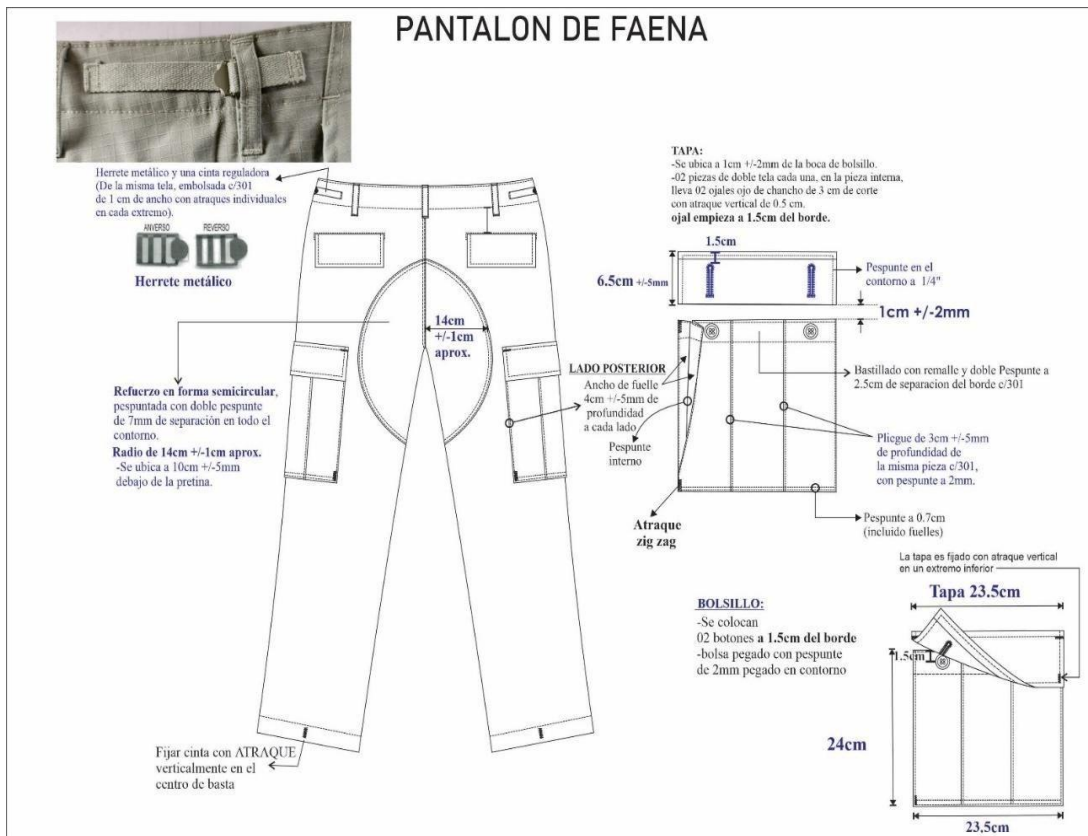
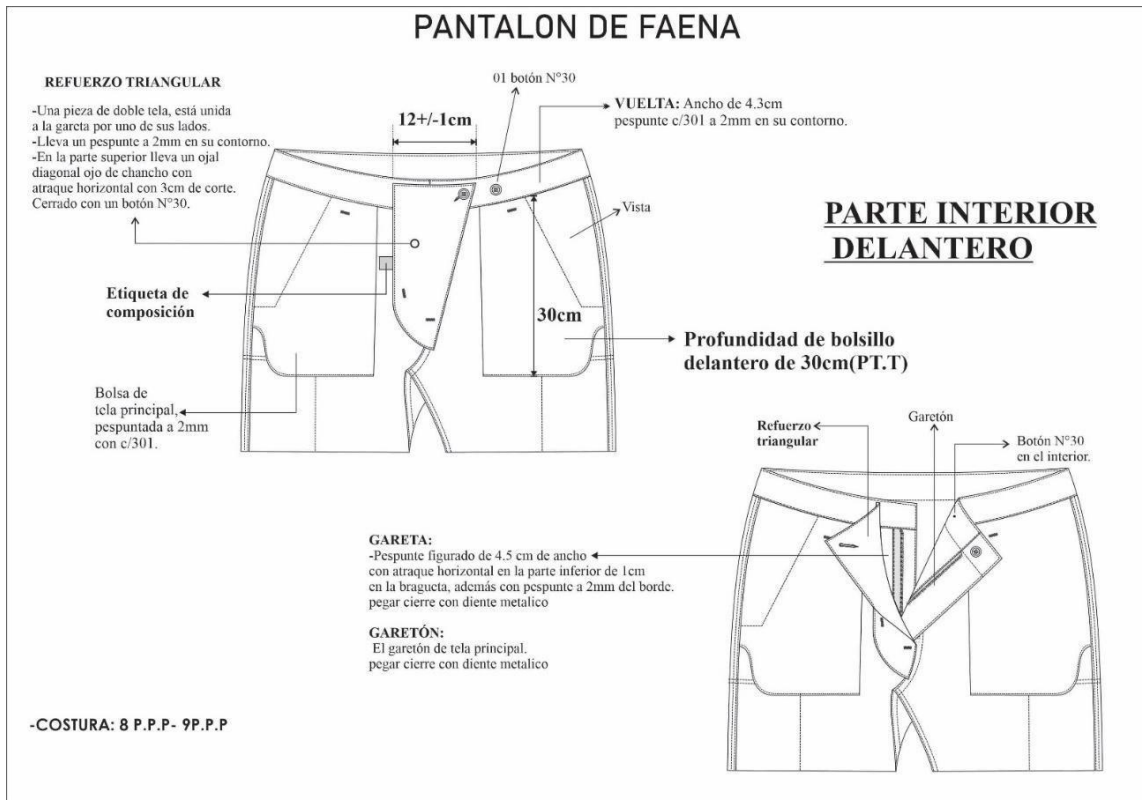


¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

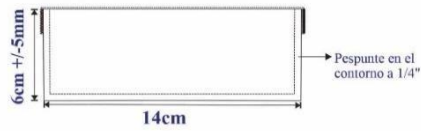
² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

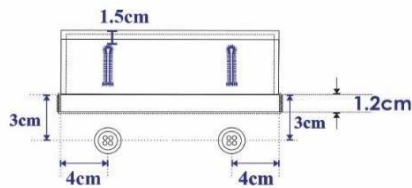
⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

PANTALON DE FAENA

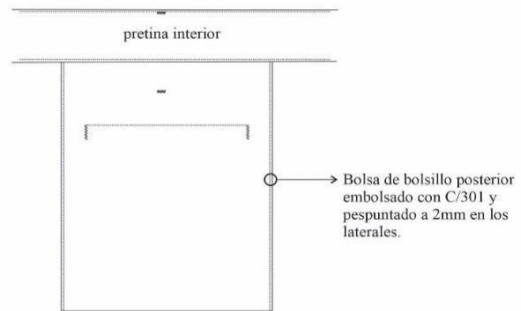
TAPA: 02 piezas de doble tela
 -Se ubica sobre la boca de bolsillo.
 -En la pieza interna se bordan 02 ojales
 (ojo de chanco con corte de 3cm con atraque vertical de 0.5cm, ojal empieza a 1.5cm del borde).



BOLSILLO TIPO CARTERA
 Vivo de 1.2cm con atraque en sus extremos.
 Lleva pespunte en su contorno a 1/16"



VISTA INTERNA DEL POSTERIOR LADO DERECHO (PRENDA PUESTA)



-COSTURA: 8 P.P.P- 9P.P.P

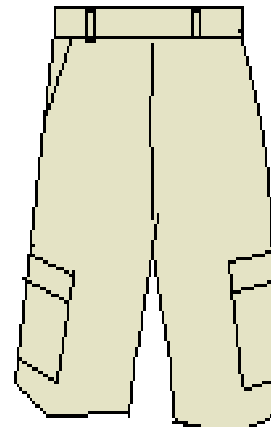
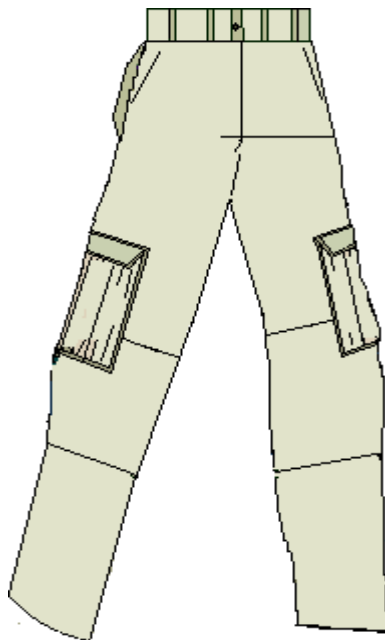


IMAGEN REFERENCIAL

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- **BIRRETE**

- a. **DESCRIPCION DEL DISEÑO**

La gorra es de color negro, de la misma tela que la camisa y pantalón, comprende de una copa y visera. En la parte frontal externa va bordado la palabra INPE en alto relieve en una dimensión de 5cm de alto por 11 cm de ancho, al lado derecho inferior lleva la bandera del Perú de 3cm de largo por 1,7 cm de ancho y al lado izquierdo lleva la inscripción PERÚ de 4.5 cm de largo y 1,5 cm de ancho.

Las características del gorro son igual al del personal de seguridad, solo con la diferenciación que en la visera lleva bordado laureles de acuerdo al cargo y rango funcional, como símbolo de autoridad y jerarquía institucional; según los siguientes diseños:

- Diseño 01: Para los miembros del Consejo Nacional Penitenciario.
- Diseño 02: Para el Gerente General, director de la DISEPE y subdirector de la Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados de la Sede Central del INPE; así como para los directores de las Oficinas Regionales y subdirectores de Seguridad Penitenciaria de las Oficinas Regionales.
- Diseño 03: Para los directores, subdirectores y jefes de seguridad de los establecimientos penitenciarios.

Diseño 01



Diseño 02



Diseño 03



- b. **USOS**

La gorra es usada por el personal de seguridad penitenciario de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

- c. **CONFECCION Y COSTURA**

La gorra está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

- ✓ La copa, formada por cinco piezas: Con refuerzo interior de entretela adhesiva y forro de tela en la parte frontal interna en popelina negra. En las uniones de la copa llevara internamente un sesgo estampado con la inscripción INPE. Entre las uniones, en la parte superior se coloca un botón forrado de adorno del tono de la tela.
- ✓ La cenefa, va en forma de ribete es de tela doble, mide 3.0 cm de ancho y lleva 4 costuras. Va cocida alrededor de los laterales, despuntada en todo su contorno.
- ✓ La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7cm de ancho. También llevará 3 despuntes equidistantes en 7mm, siguiendo su forma semicircular. En esta se portará la inscripción INPE o del distintivo para el caso del Grupo de Operaciones Especiales (GOES).
- ✓ La unión de las partes, no presenta fruncidos y llevara 6 Ojalillos bordados (2 delanteros, 2 laterales y 2 posteriores). En la vista posterior llevara un tip top regulable de plástico color negro de 2cm de ancho por 2.7 cm de largo y una cinta nylon de 1.5 cm color negro.

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



- ✓ Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan tela y presentan atraques.

d. ACABADOS

La gorra esta planchada y libre de brillo

e. INSUMOS

- ✓ Tela
- ✓ Entretela A
- ✓ Entretela B
- ✓ Visera
- ✓ Tip top
- ✓ Cinta nylon
- ✓ Sesgo
- ✓ Hilos

f. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS INSUMOS

• **TELA**

| CARACTERISTICAS TECNICAS | PARAMETROS Y TOLERANCIA | NORMA TECNICA DE REFERENCIA |
|--|--|------------------------------|
| <u>Composición:</u> ▪ <u>Urdiembre</u> ▪ <u>Trama</u> | 50 % Algodón +/- 5 50 % Nylon +/- 5 50 % Algodón +/- 5 50 % Nylon +/- 5 | AATCC 20 ^a - 2004 |
| <u>Ligamento del Tejido</u> | <u>Tafetán 1x1</u> <u>Tipo Rip Stop</u> | <u>NTP – 231.141</u> |
| <u>Color</u> | <u>Negro</u> | |
| <u>Peso (gr/m2)</u> | <u>230 +/- 10 gr/m2</u> | <u>ASTM D 3776-07</u> |
| <u>Título de Hilos (Ne):</u> <u>Urdimbre</u> <u>Trama</u> | <u>40/2</u> <u>16/1</u> | <u>ASTM D 1059-2001</u> |
| <u>Densidad (Hilos x Pulgadas):</u> <u>Urdimbre</u> <u>Trama</u> | <u>Mínimo</u> <u>114</u> <u>56</u> | <u>ASTM D 3776-07</u> |
| <u>Resistencia a la tracción:</u> <u>Carga máxima (lb-f)</u> <u>Urdimbre</u> <u>Trama</u> | <u>mínimo</u> <u>200</u> <u>90</u> | <u>ASTM D 55034-1995</u> |
| <u>Resistencia al desgarre (lb-f)</u> <u>Urdimbre</u> <u>Trama</u> | <u>Mínimo</u> <u>7</u> <u>5</u> | <u>ASTM D 1424-1996</u> |
| <u>Resistencia a la abrasión</u> | <u>20 000 movimientos</u> | <u>ASTM D 4966-2004</u> |
| <u>Estabilidad Dimensional (%):</u> <u>Urdimbre</u> <u>Trama</u> | <u>+/- 1.5 % máximo</u> <u>+/- 3.0 % máximo</u> | <u>AATCC 135-2004</u> |
| <u>Resistencia a las costuras:</u> <u>(Kg-f)</u> <u>Urdimbre</u> <u>Trama</u> | <u>Sin deslizamiento</u> <u>Sin deslizamiento</u> | <u>ASTM D 434-1995</u> |
| <u>Grado de Pilling (Rating)</u> | <u>4 mínimo (Pilling Leve)</u> | <u>ASTM D4970-2002</u> |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|--|--|--|
| <u>Solidez del Color</u> <u>A la Luz (20 AFU)</u> <u>Al lavado Domestico (III)</u> <u>Trasporencia de color</u> <u>Cambio de color</u> | <u>4-5</u> <u>4 mínimo</u> <u>4 mínimo</u> | <u>AATCC 16-2004</u> <u>AATCC 61-2003</u> |
| <u>Solidez del Color</u> <u>Al agua clorada</u> | <u>4 mínimo</u> | <u>ISO 105-E03</u> <u>AATCC162-2007</u> |
| <u>Solidez del Color</u> <u>A la transpiración</u> <u>Transferencia del color</u> <u>Cambio de color</u> | <u>4 mínimo</u> <u>4 mínimo</u> | <u>AATCC 15-2007</u> |
| <u>Solidez del Color</u> <u>Al frote seco</u> <u>Al frote húmedo</u> | <u>4 mínimo</u> <u>4 – 3</u> | <u>AATCC 8-2004</u> |
| <u>Apariencia después del lavado Grado</u> | <u>4 mínimo</u> | <u>AATCC 124-2005</u> |
| <u>Acabado</u> | <u>Mergerizado, pre-encogido y suavizado</u> | |

• **ENTRETELA A (FRENTERA)**

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Nombre de la Tela | Entretela tejida adhesiva |
| Tejido | Tipo Satín |
| Composición | 100 % Poliéster |
| Tipo de Resina | 100 % PA |
| Peso gr/m ² (mínimo) | 120 |
| Color | Negro |

• **ENTRETELA B (LATERALES Y POSTERIOR)**

| | |
|---------------------------------|---------------------------|
| Nombre de la Tela | Entretela tejida adhesiva |
| Tejido | Tipo Alambrado |
| Composición | 100 % Poliéster |
| Tipo de Resina | 100 % HDPE |
| Peso gr/m ² (mínimo) | 360 |
| Color | Blanco |

• **VISERA**

| | |
|-------------|-----------------|
| Composición | Plástico rígido |
| Espesor | 1mm |

• **HILOS**

| | |
|-----------------|----------------------------|
| Composición | 100% Poliéster texturizado |
| Título | 40/2 |
| Tipo de torsión | Z |
| Número de cabos | 2 |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- **MEDIDAS Y TALLA DEL BIRRETE**

Estándar

- **TOLERANCIAS PERMITIDAS**

EN EL DISEÑO, No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

- **ROTULADO**

Cada gorra presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 “Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar”.

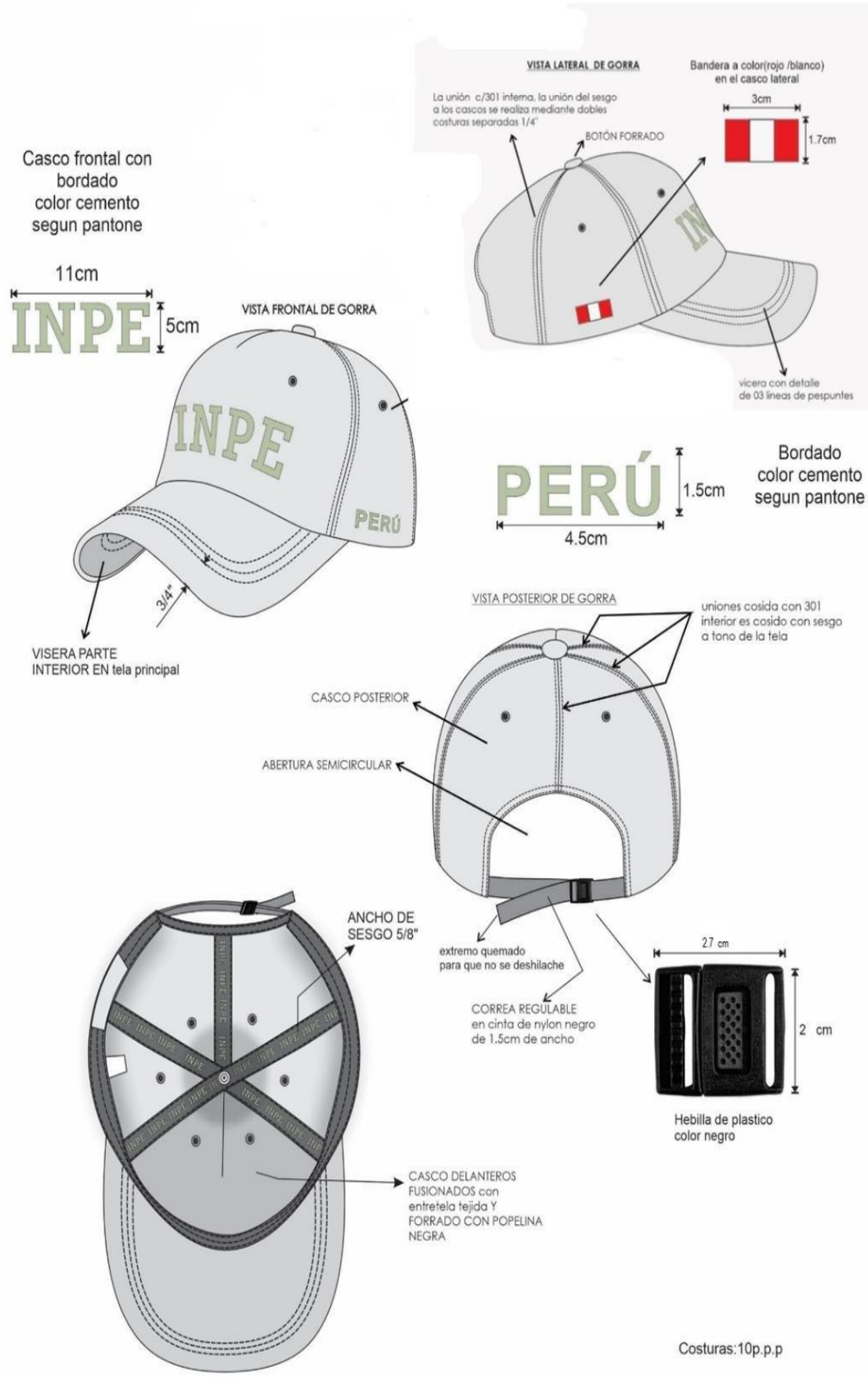


¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



- **Polos**

De color verde olivo Pantone 19-0417 TCX, lleva el distintivo de Seguridad Penitenciaria estampado en alto relieve a la altura del pectoral izquierdo y en la parte pectoral derecho llevara un pega pega hembra al tono de tela, cocido en todo su contorno a 2mm con terminación en aspa en donde se colocara el marbete personal; en la espalda a la altura de los omóplatos lleva inscrito la palabra **INPE** en alto relieve, con tipo de letra **arial black**, de color verde cemento de 23 cm de largo y 6 cm de ancho, debajo de este en alto relieve **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** con las siguientes medidas de 28 cm de largo y 1.5 cm de ancho y en la manga derecha a la altura de los hombros desde el borde inferior del puño a 8cm., lleva la bandera nacional de 4cm de alto por 5 cm de ancho en alto relieve y en la izquierda lleva estampado de color verde cemento en alto relieve **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** en forma curva de 6.5 cm de radio del arco, las letras deberán tener 1cm. de alto, desde el borde inferior del puño a 8cm.

Para invierno se usará con manga larga con el cuello y puños del color del polo, lleva la bandera nacional en alto relieve en la manga derecha a la altura del hombro y la palabra INPE en alto relieve, con tipo de letra CLARENDON BLK BT, en ambas mangas 26 cm de largo y de 6 cm de alto, la dirección de las letras será de forma vertical e iniciará desde la altura del hombro. En los polos de los instructores de uso de armas del Instituto Nacional Penitenciario, llevará en la parte de espalda la palabra **INSTRUCTOR**, con tipo de letra CLARENDON BLK BT, de color verde cemento, estampado en alto relieve de 6 cm de alto y 30 cm de largo y debajo de este **ARMAS DE FUEGO**, con letras pequeñas.

- **POLO MANGA LARGA**

- a. **DESCRIPCION GENERAL**

El polo manga larga, es una prenda exterior para uso general.

- b. **USO DEL BIEN**

El polo manga larga es usado por el personal de Seguridad Penitenciaria de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Institución.

- c. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:**

TELA

| CARACTERÍSTICAS | REQUISITOS | MÉTODO DE ENSAYO |
|---------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| Composición | 95 % Algodón Peinado 05 % Spandex | AATCC 20 |
| Tejido | Punto tipo jersey | Inspección visual |
| Color | verde olivo Pantone 19-0417 TCX | PANTONE TEXTIL |
| Peso (gr/m ²) | 185 +/- 5% | ASTM D 3776 |
| Título | 30/1 | |
| Estabilidad Dimensional | +/- 3% | AATCC 135 |
| Tipo de Colorante | Reactivo | INTERNO |
| Solidez del color | | |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|-------------------------|-----------------|---------------------|
| Al lavado | 4 - 5 | AATCC 61 |
| A la luz 20 AFU | 4 - 5 | AATCC 16 |
| Al frote húmedo | 3.5 Mínimo. | AATCC 8 |
| Al frote seco | 4 - 5 | |
| Acabado | | |
| Transporte de Humedad | 5.00 sg Máximo. | AATCC 79 |
| Antibacteriano/antiolor | Permanente | AATCC 100/ISO 20743 |

HILO

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Composición | 100% Poliéster texturizado | AATCC 20 |
| Color | verde olivo Pantone 19-0417 TCX | Inspección visual |
| Título (Ne) | 40/2 | Inspección visual N° de cabos |

DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN CONFECCIÓN

| | |
|--|--|
| El polo manga larga es de corte recto, cuello redondo, mangas largas tipo ranglan y basta. Está confeccionado en microfibra. Por el reverso, la basta lleva en todo el contorno una cinta de silicón expandible color transparente de 7 mm.. | |
| Delantero | Consta de TRES (3) piezas: dos extremos y uno central, nace en el cuello y se prolongan hasta la basta. El cuello es redondo de doble tela de 25 mm de ancho final, de Rip 1/1 con cerrado embolsado (costura escondida) en la espalda. Lleva basta continua de 25 mm. |
| Espalda | La espalda, nace en el cuello y se prolongan hasta la basta continua de 25 mm. |
| Mangas | Son tipo raglán o ranglán, de una sola pieza que nacen en el cuello, cubre el hombro con costura diagonal desde la sisa hasta la clavícula. Lleva pretina en el puño de doble tela, de Rib 1/1 con cerrado embolsado (costura escondida) de 5 cm. |
| Las costuras | Son de puntadas regulares y uniformes de 9 +/- 1 puntadas por pulgada, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela. |
| La unión de las partes | Las costuras de unión de todas las partes, incluido cuello y basta es con puntada de la clase 605 (tipo RECUBIERTO) |

ACABADO

El polo manga larga está vaporizado, no presenta defectos que puedan afectar a la apariencia y al uso.

CUADRO DE MEDIDAS

Las medidas son estándares para las tallas S, M, L y XL.

ETIQUETADO

Cada polo manga larga debe presentar:

Una etiqueta tejida o estampada de marca según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"

Una etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela, ubicada internamente en el lateral izquierdo, a 8 +/- 0.5 cm, del borde inferior de la basta, según la NTP-ISO 3758-2011 "Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado".

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

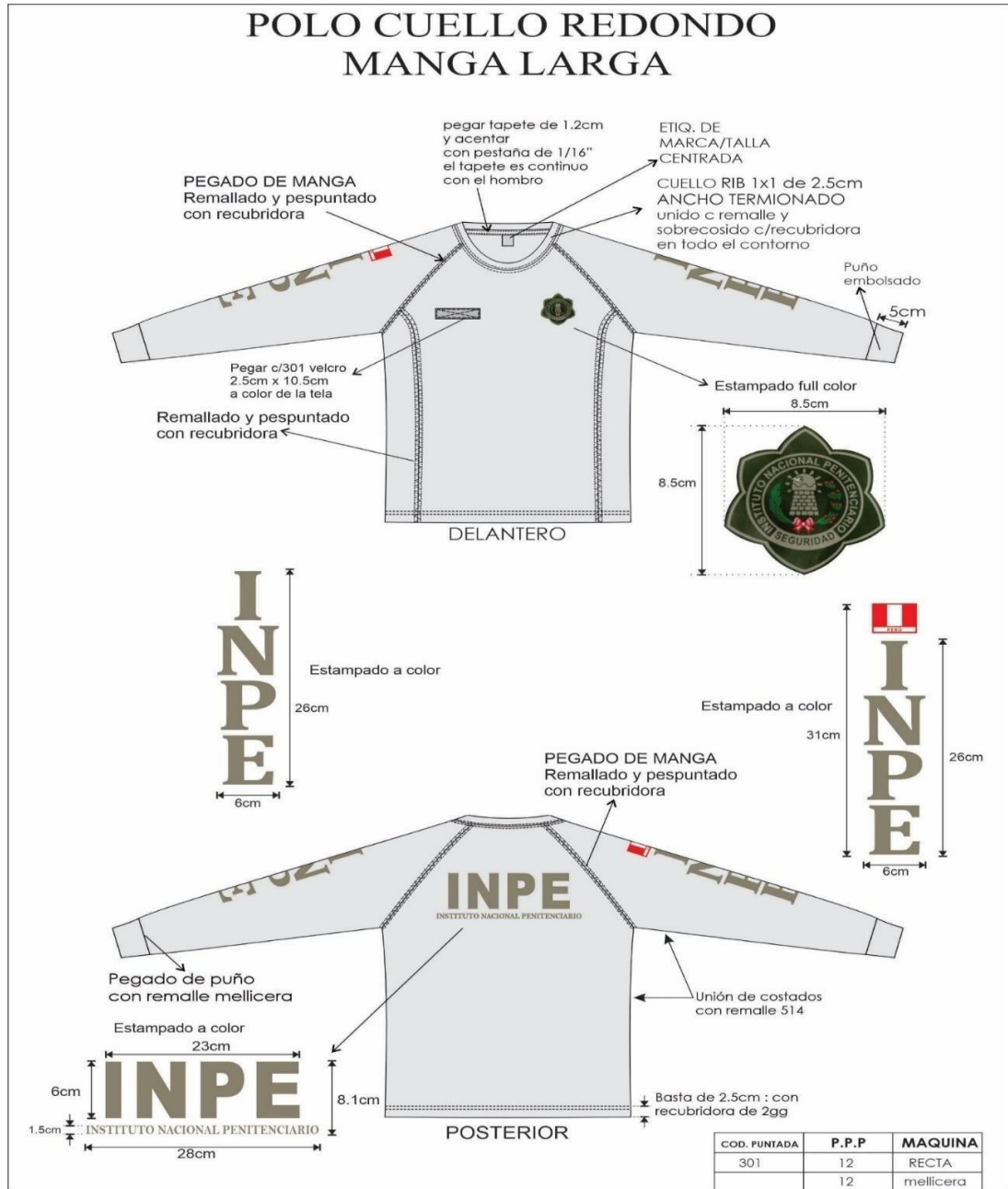
⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

CERTIFICACIONES:

Ficha Técnica de la tela del fabricante.

EMBALAJE

Cada polo manga larga está debidamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, cerrada mediante una cinta adhesiva.



¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

- **CORREA.**

De color verde olivo, de Nylon de 3.00 mm hasta 3.70 mm. de espesor y 1 ½ de ancho; con hebilla de forma rectangular de metal con aleación cinc, de color negro de 51 mm. hasta 52 mm de ancho, de 68 mm hasta 69 mm de largo, espesor del material de la hebilla de 60 mm hasta 61 mm., llana con clip para ajustar; lleva una presilla elástica al tono de la correa, debe tener una longitud hasta 1.30 cm.



¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



• **CORREAJE TÁCTICO**

Correaje ajustable táctico resistente, nylon, Polipropileno y/o Lona tratada con resina o producto similar, de color negro mate, de 4 mm a 6 mm de espesor y de 5 cm a 6 cm de ancho, con hebilla de plástico (Tip Top) y/o metal. Los seguros, pasadores regulables y ojajillos de metal en pares a lo largo del correaje con tratamiento antioxidante.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

| | |
|---|--|
| <p>1. MATERIAL Correaje <i>Composición</i> <i>Tipo</i> <i>Color</i></p> <p>Dimensiones <i>Largo</i> <i>Ancho</i> <i>Espesor</i> Acabado <i>Construcción</i> <i>Capas externas</i> <i>Hilos de trenzados</i> <i>Hilo de relleno</i> <i>Total</i> <i>Columnas por pulgada</i> <i>Repelencia al agua</i> Hebillas de sujeción <i>Composición</i> <i>Tipo</i> <i>Color</i> Pasador metálico dentado <i>Composición</i> <i>Forma</i> <i>Color</i> <i>Dimensiones</i> Acabado Pasadores metálicos <i>Composición</i> <i>Forma</i> <i>Color</i></p> | <p><i>Nylon 100% , Polipropileno y/o Lona tratada con resina.</i> <i>Tejido triple (3 capas).</i> Negro, <i>Tolerancia Sistema CIE LAB : D E menor o igual a 0.5</i> <i>Condiciones de Luz : Luz Principal : D 65 (10 seg.)</i></p> <p><i>130 +/- 5 cm.</i> <i>Desde 5.0 cm. Hasta 6.0 cm.</i> <i>Desde 4.0 mm Hasta 6.0 mm.</i></p> <p><i>Mínimo 125,000 flexiones, sin daño aparente en la flor.</i> <i>80 hilos.</i> <i>38 hilos.</i> <i>242 hilos (36/7).</i> <i>360 hilos.</i> 5. <i>Muy buena.</i></p> <p><i>Plástico y/o Metal</i> TIP TOP (Hembra y Macho). Negro mate.</p> <p><i>Fierro o latón.</i> <i>De 2 piezas, una platina de base y otra dentada.</i> Negro mate. <i>Ver gráfico.</i> <i>Con recubrimiento contra oxidación.</i></p> <p><i>Fierro o latón.</i> <i>Compuesta por una platina de forma rectangular que se une en un extremo mediante un pasador plano con un ligero hundimiento en la parte central.</i> Negro mate.</p> |
| <p><i>Dimensiones</i> <i>Largo</i> <i>Ancho</i> <i>Alto</i> Acabado Ojajillos <i>Composición</i> <i>Tipo</i></p> | <p><i>En forma general (detalles ver gráfico).</i> <i>62 +/- 0.5 mm.</i> <i>9 +/- 0.5 mm.</i> <i>13 +/- 0.5 mm.</i> <i>Con recubrimiento contra oxidación.</i></p> <p>Metal Circular.</p> |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



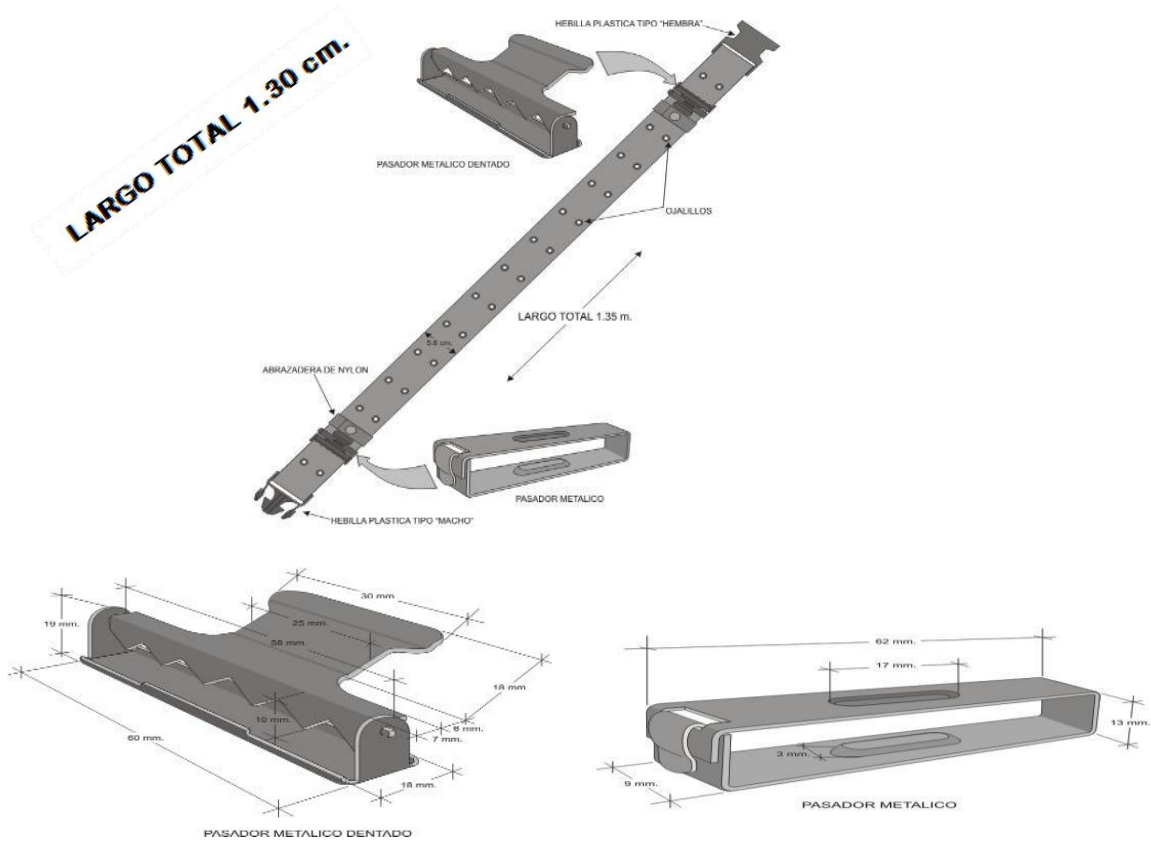
| | | |
|--|---|---|
| <p>2. CONFECCIÓN</p> | <p><i>Color</i> <i>Dimensiones</i> <i>Diámetro externo</i> <i>Diámetro interno</i> <i>Ancho</i> <i>Acabado</i> Abrazaderas de nylon <i>Composición</i> <i>Tipo</i> <i>Color</i> <i>Dimensiones</i> <i>Largo</i> <i>Ancho</i> <i>Acabado</i> Broches <i>Composición</i> <i>Tipo</i> <i>Color</i> <i>Diámetro externo máximo</i> <i>Acabado</i> CORREAJE</p> | <p><i>Negro mate.</i> <i>10 +/- 0.5 mm.</i> <i>5 +/- 0.5 mm.</i> <i>4 +/- 0.5 mm.</i> <i>Con recubrimiento contra oxidación.</i> <i>Nylon 100% y/o Polipropileno.</i> <i>Cinta rectangular.</i> Negro <i>160 +/- 3 mm.</i> <i>25 +/- 1 mm.</i> <i>Metal</i> <i>Circular, Hembra y Macho.</i> Negro. <i>15 +/- 3 mm.</i> <i>Con recubrimiento contra oxidación.</i> <i>Reglamentario.</i> <i>Cinto con ojalillos y hebillas plásticas.</i> <i>Una pieza con ojalillos dispuestos a lo largo, en cada extremo una abrazadera de nylon y las hebillas de sujeción.</i></p> |
| <p>3. ACABADO</p> <p>4. PRESENTACIÓN</p> | <p><i>Ojalillos</i> <i>Abrazaderas</i> <i>Hebillas</i> <i>Ganchos de ajuste</i> <i>Pasadores metálicos</i></p> | <p><i>Ubicados horizontalmente a 56 +/- 3 mm. de distancia uno de otro, verticalmente a 26 +/- 3 mm. de distancia una del otro y a 5 +/- 2 mm. de los bordes del correaje.</i> <i>Ubicadas en cada extremo, con un broche de ajuste para cerrar el ojal en la que irá la hebilla tipo "macho" o "hembra" y regular el largo del cinto alrededor de la cintura.</i> <i>Esta abrazadera estará unida al cinto mediante una costura reforzada y/o ojalillos de remache de sujeción.</i> <i>Ubicadas en cada extremo para el cierre del cinto.</i> <i>Irán a los extremos para regular y asegurar el largo del ojal.</i> <i>Irán a los extremos para asegurar el cierre de los ganchos metálicos</i> <i>Los extremos del cinto deberán de estar sellados a fuego directo.</i> <i>Exento de defectos en material y confección, excelente presentación.</i> <i>Partes metálicas, bordes sin filos ni rebabas.</i> <i>En bolsa de polietileno transparente y debidamente etiquetada.</i></p> |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

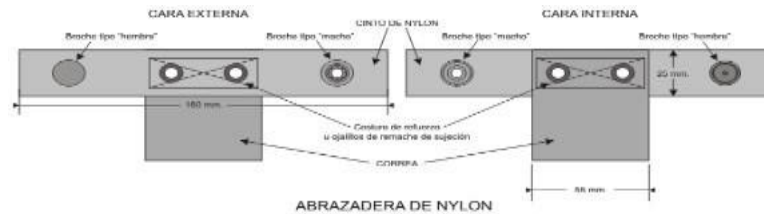
² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

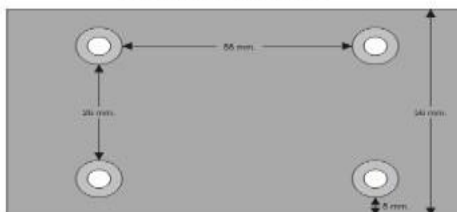
⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



IMÁGENES REFERENCIALES



UBICACION DE OJALLOS



¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



• BORCEGUÍES

| BORCEGUÍES DE CUERO CON PLANTA DE POLIURETANO (PU) UNISEX |
|--|
| 1. Descripción de diseño |
| <p>Las borceguíes son de caña alta, llega hasta más arriba del tobillo, lleva fuelle abierto por delante y se ajusta por medio de pasadores, lleva Nueve (09) pares de Ojalillos de poliamida por pie denominado ganchos para borceguíes), y consta de un cierre en el lateral interno tipo tractor, presenta planta de poliuretano de una sola pieza con una ligera unión entre el taco y la planta con dibujo antideslizante en una sola pieza, firme y taco, con inscripción de la talla, mes y año de inyección y marca del fabricante; la punta es redonda y el talón es rígido con termoplástico de 2 mm de espesor para dar estabilidad al pie impidiendo luxaciones o torceduras, lleva puntera reforzada con puntera acrílica debidamente seriada para la protección de los dedos del pie, los laterales de la caña y el fuelle son de lona impermeabilizada de 1000 a 1500 denier, el resto de la bota es de cuero; Llevará impreso el Logo Institucional, en los refuerzos del talón lados externos (lateral derecho y lateral izquierdo), asimismo para cada par de borceguíes llevara un número único correlativo.</p> <p>El forro interior acolchonado de poliéster hidrofílico, es un tejido de 3 capas sin laminación que permite la rápida dispersión del sudor, adicionalmente que cuente con protección antimicrobiana que inhibe la proliferación de hongos y bacterias que causan el mal olor del calzado.</p> |
| 2. Uso |
| Los borceguíes, son usados por el personal penitenciario de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. |
| 3. Corte. |
| <ul style="list-style-type: none">• La capellada, los dos garibaldis, los dos laterales, la talonera y la tira de refuerzo del talón son confeccionados cada uno de ellos en una sola pieza de cuero de vacuno.• Los laterales de la caña son de dos piezas de lona de nylon de 1000 a 1500 denier.• El cuello es de una pieza doblada de badana de cabritilla.• Fuelle, dos piezas de cabritilla forma triangular.• Lengüeta es de una pieza de lona de nylon.• Las tiras de refuerzo de talón, y laterales son de cuero |
| 4. Construcción y Aparado |
| Los borceguíes son confeccionados por la técnica de construcción de inyección directo al corte, capaz de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados: |
| <ul style="list-style-type: none">• Unión de las partes: No presenta fruncidos y son resistentes al despegue; las costuras son de puntadas regulares y uniformes de 7 a 8 ppp, resistentes al uso continuo, no serán tirantes ni cortan el material y presentan atraques en "X", distribuidas de la siguiente manera:• Unión de cañas: 1 costura guante o zigzag.• Unión cuello, caña y cinta de cuero de refuerzo externo: 2 costuras (1 costura interna y 1 externas).• Costura de tira externa de la caña: 6 costuras dispuestas 3,3 a cada extremo del largo de la tira.• Costura de tira externa de refuerzo de caña: 4 costuras dispuestas (1 interna y 2 externas, dos van juntas y una separada para formar el ojal de cuero).• Unión de caña con forro, garibaldi: 2 costura contorno externo.• Costuras de lengüeta: 2 costuras sobre la capellada y 1 costura al contorno de ribete.• Costura de fuelle: 1 costura en la caña siguiendo contorno del garibaldi (parte inferior y 1 costura zona de la lengüeta (parte inferior).• Costuras de unión: 2 costuras de la caña armada con el garibaldi sobre la capellada con atraque, laterales, talonera. |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



- Costuras de Refuerzo Lateral: 2 costuras dobles dispuestas a cada lado (lateral derecho e izquierdo).
- La capellada, los dos garibaldis y la talonera, así como sus respectivos forros, son confeccionados en una sola pieza de cuero. Entre el forro de la capellada y la talonera, se coloca la puntera y el contrafuerte.
- El fuelle y la caña, en tela de lona impermeabilizada, una y dos piezas respectivamente.
- La tira del talón, la tira de refuerzo de la caña y laterales, son de cuero, las dos primeras miden 2.50 cm de ancho y los laterales 5 cm.
- La plantilla removible.
- La falsa del Armado será anti-perforante de 4.0 mm +/- 4% de espesor.
- La resistencia de la unión del corte a la suela, no será menor a 4N/mm.
- La Planta corrida de material de poliuretano debidamente inyectado.
- La puntera acrílica deberá estar completamente protegida
- Los pasadores en material de alma de poliéster o nylon en diseño tubulares en color negro (largo 170 ± 2cm. diámetro 4±1 mm). Con acabado de tejido tubular y con terminales protectores de plástico o metálicos.

5. Acabado:

- La plantilla es anatómica, removible y acolchado con Poliuretano y superficie textil de Poliamida, sin suciedad, manchas de aceite, grasa o restos de pegamento.
- Sin hilos sueltos en las costuras.
- Sin fallas en el inyectado, pulido fino.
- Bordes parejos.

6. Tolerancias Permitidas:

- En medidas: Las indicadas explícitamente.
- En color: Ninguna
- En diseño: Ninguna.
- En diseño: Ninguna.

7. Rotulado:

Según Decreto Supremo N° 017-2004 del Ministerio de la Producción.

8. Embalaje:

Cada par de borcegués en caja individual y sobre caja master con una determinada cantidad, (la caja no debe contener a las botas con la caña doblada).

9. Especificaciones Técnicas Borcegués de Cuero con Planta de Poliuretano (Pu) Unisex

| MATERIAL | CARACTERISTICAS TECNICAS | METODO DE VERIFICACION |
|---|---|--|
| 09.1 Capellada/Talonera/Laterales/ Garibaldi y Tira de Refuerzo de Talón | | |
| Composición | Cuero bovino flor corregida. | Inspección visual, microscopía y combustión. |
| Teñido | teñido atravesado, a la anilina con brillo natural | |
| Espesor de corte, color | 1.8 mm. a 2 mm +/- 2 Negro | NTP ISO 2589-2006 |
| Resistencia a la flexión | De acuerdo a lo indicado en la norma sin agrietarse | Inspección visual, NTP 17694:2017 |
| Resistencia al desgarro | 120N mínimo | NTP ISO 20344:2017, Apartado 6.3 |
| Los ensayos se realizarán únicamente a la capellada | | |

¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| 09.3 Forro de la Caña, Capellada, Talón, Laterales, Garibaldis y Lengüeta | | |
|--|---|--|
| Material | Tejido de 3 capas sin laminación | Inspección visual |
| Composición | 100% poliéster | AATCC 20 |
| Peso | 317 gr/m ² +/- 5% | ASTM D3776 |
| Composición | 100% poliéster | AATCC 20 |
| Resistencia a la abrasión en seco | El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 51200 ciclos | NTP-ISO 20344. Apartado 6.12. Resistencia a la abrasión del forro y plantilla. |
| Resistencia a la abrasión en húmedo | El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 25,600 ciclos | NTP-ISO 20344. Apartado 6.12. Resistencia a la abrasión del forro y plantilla. |
| Resistencia al desgarro | Trama: 36 Newtons Urdimbre: 47 Newtons | NTP-ISO 20344, apartado 6.3 |
| Tasa de permeabilidad al vapor de humedad | 100 mg/cm ² /h | NTP-ISO 20344, apartados 6.6 y 6.8 |
| 09.4 Puntera Acrílica | | |
| Composición | Policarbonato (Composite) Seriado con resistencia 200+/- 4 Joules (energía de impacto) | Inspección visual, microscopía, solubilidad y combustión. |
| Espesor | 6 mm. +/- 0.1 mm. en la parte gruesa (curva) | Uso del ocular graduado |
| Resistencia al impacto | Luz libre bajo el tope después del impacto 14 mm. como mínimo (talla 41-42) | NTP ISO 20347:2017 apartado 5.4 |
| Resistencia a la compresión | Luz libre bajo el tope después aplicar la carga de 15 KN +/- 0.1 KN (Talla 41-42) 14 mm como mínimo | NTP ISO 20344:2017 apartado 5.5 |
| 09.5 Contrafuerte | | |
| Composición | Material textil no tejido de inmersión, termoplástico con base textil o termoplástico. | Inspección visual, microscopía, solubilidad y combustión. |
| Espesor | 1.8 mm a 2 mm +/- 0.1 mm. | Uso del ocular graduado |
| 09.6. Lengüeta/ Cuello /Caña (Parte Externa) | | |
| Material | Tejido de lona de nylon, repelencia al agua | Inspección visual, |
| Composición | 100 % nylon poliamida de 1000 a 1500 Denier. | AATCC 20/ASTM 19M7 |
| Peso | 350 gr./mt ² +/- 20 gr/mt ² | ASTM D3776 |
| Solidez del color al frote seco | 4 mínimos en la escala de grises. | AATCC 8 |
| Solidez del color a la luz 20 AFU | 4 mínimos en la escala de grises. | AATCC 16 |
| Cuello | Acolchado con látex | Inspección visual, solubilidad y combustión. |
| Todas las pruebas se realizarán en el fuelle | | |
| 09.7. Acolchado Del Cuello | | |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|--|--|--|
| Material | Con látex con relleno de espuma de poliuretano | Inspección visual, solubilidad y combustión |
| Espesor | 3 mm +/- 0.1 mm | Regla graduada |
| Densidad | 65 +/- 5 gr/cm ³ | |
| 09.8. Acolchado de Lengüeta | | |
| Material | Espuma de Poliuretano | Inspección visual, solubilidad y combustión |
| Espesor | ½' +/- 0.4 %. | Regla graduada |
| Densidad | 27.2 a 28.4 (Kgr / m ³) | |
| 09.9. Ribete de Lengüeta | | |
| Material | Sesgo de poliéster | Inspección visual, solubilidad y combustión |
| Ancho | 1.5 cm +/- 0.2 cm | Regla graduada |
| Color | Negro | Inspección visual, |
| 09.10. Ojalillos | | |
| Material | Poliamida no metálico | Prueba no destructiva magnética |
| Tipo | De amarre rápido con remache | Inspección visual |
| Cantidad | 9 pares por pie | Inspección visual |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| 09.11. Palmilla (Falsa) Anti Perforante | | |
| Composición | 100% poliamida o poliéster o polipropileno | Inspección visual |
| Espesor | 4.0 mm +/- 4% (La medición debe ser realizada en el calzado terminado) | Uso pie de rey |
| Resistencia a la perforación | Fuerza mínima 1,100 N | NTP ISO 20344 apartado 5.8.3.2 |
| 09.12 Plantilla Anatómica | | |
| Material | Poliuretano y superficie textil de Poliamida. | Inspección visual, microscopía y combustión |
| Modelo | Canoa en la zona del talón. | Inspección visual y combustión |
| Espesor | 3 mm +/- 0.5 mm | Inspección visual y combustión |
| Resistencia a la abrasión | No debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 25 600 ciclos en seco. No debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 12 800 ciclos en húmedo. (del material textil que recubre la superficie de la plantilla). | NTP-ISO 20344. Apartado 6.12. Resistencia a la abrasión. |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual. |
| Densidad del poliuretano | 0.3 a 0.4 g/cm ³ | ISO 2781/ASTM D 3574 |
| Dureza shore A | 50 - 65 | ISO 868/ASTM D 2240 |
| 09.13. Suela | | |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|------------------------------------|---|--|
| Material | Poliuretano inyectada directa al corte. | Inspección visual, microscopía, combustión y solubilidad |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Diseño | Una sola pieza suela y taco antideslizante. | Inspección visual |
| Resistencia a la abrasión | $\leq 250 \text{ mm}^3$ para materiales con densidad superior a 0.9 g/cm^3 | NTP-ISO 20344. Apartado 8.3. Resistencia a la abrasión. |
| Resistencia a la flexión | El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de 30 000 ciclos de flexión | NTP-ISO 20344. Apartado 8.4. Resistencia a la flexión. |
| Dureza shore A | 65 +/- 5 | ISO 868/ASTM D 2240 |
| Resistencia de la unión corte/piso | $\geq 6 \text{ N/mm}$, a menos que se produzca desgarro en cuyo caso no debe ser inferior a 5 N/mm . | NTP-ISO 20344. Apartado 5.2. Determinación de resistencia de la unión corte/piso y entre las capas de suela. |
| Espesor de la suela (sin resaltes) | El espesor total de la suela sin resaltes, en cualquier punto, no debe ser inferior a 6 mm. | NTP-ISO 20344. Apartado 8.1. Determinación del espesor de la suela |
| Espesor total de la suela | En cualquier punto de la cocada 11 mm. mínimo. | NTP-ISO 20344. Apartado 8.1. Determinación del espesor de la suela |
| Altura del taco | 25 mm. mínimo y un máximo de 55 mm. | Metrología, uso de regla graduada |
| 09.14. PASADORES | | |
| Tipo | Tubular de nylon con alma de poliéster terminales de plástico | Inspección visual, combustión y solubilidad |
| Color | Negro | Inspección visual |
| Dimensiones | Tamaño: Largo: 170 cm +/- 5 cm. Diámetro: 4 mm +/- 1 mm. | Uso de la regla graduada/uso del ocular graduado |
| 09.15. HILO DE APARADO | | |
| Composición | Nylon Poliamida: N° 30 o N° 40 | Inspección visual microscopía, combustión y solubilidad |
| Resistencia a la flexión | El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de 30 000 ciclos de flexión | NTP-ISO 20344. Apartado 8.4. Resistencia a la flexión. |
| Dureza shore A | 65 +/- 5 | ISO 868/ASTM D 2240 |
| Resistencia de la unión corte/piso | $\geq 6 \text{ N/mm}$, a menos que se produzca desgarro en cuyo caso no debe ser inferior a 5 N/mm . | NTP-ISO 20344. Apartado 5.2. Determinación de resistencia de la unión corte/piso y entre las capas de suela. |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|------------------------------------|---|--|
| Espesor de la suela (sin resaltes) | El espesor total de la suela sin resaltes, en cualquier punto, no debe ser inferior a 6 mm. | NTP-ISO 20344. Apartado 8.1. Determinación del espesor de la suela |
| Espesor total de la suela | En cualquier punto de la cocada 11 mm. mínimo. | NTP-ISO 20344. Apartado 8.1. Determinación del espesor de la suela |
| Altura del taco | 25 mm. mínimo y un máximo de 55 mm. | Metrología, uso de regla graduada |

10. CRITERIOS DE CONTROL PARA LA ACEPTACIÓN DE LOTES:

Los borceguíes terminados no deben presentar los siguientes defectos:

- armado de corte equivocado
- cuero arrugado
- artículos húmedos, mojados y/o con contaminación microbiana (hongos, moho, etc.)
- bordes que lastimen el pie
- calzado incompleto (un zapato o dos del mismo pie) con o número diferente en la talla del calzado.
- Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.
- Diferente color al especificado en cada una de las partes
- Diferente coloración en el corte o la suela de un mismo par.
- Diferentes materiales a los especificados
- Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras
- Grapas o tachuelas en el interior del calzado
- Grietas y picaduras en el corte.
- Mal olor, suciedad, manchas de aceite, grasa, etc.
- Ojalillos con corrosión (oxido).
- Planta arqueada, cuarteada, sin dibujo o con deformaciones.
- Que físicamente no corresponda al diseño solicitado.
- Sin refuerzo en el talón.
- Sin plantilla, forros o pasadores.
- Sobrantes de hilos en las costuras

i. MUESTREO

Según la NTP ISO 20344-:2017, apartado 4, Tabla 1. Procedimiento de Muestreo para Inspección por atributos Parte 1- Plan de Muestreo Simple – Inspección Normal – Nivel S1, AQL: 6.5%, Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.

Si el número de unidades no conformes en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se aceptará el lote, si el número de unidades no conformes es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza.

Si el número de unidades no conformes en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se aceptará el lote, si el número de unidades no conformes es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza.

La designación de un AQL o Nivel de Calidad Aceptable no debe indicar que el proveedor tenga derecho a suministrar unidades de productos no conformes por lo que las unidades no conformes deben ser cambiadas de acuerdo con los requisitos solicitados

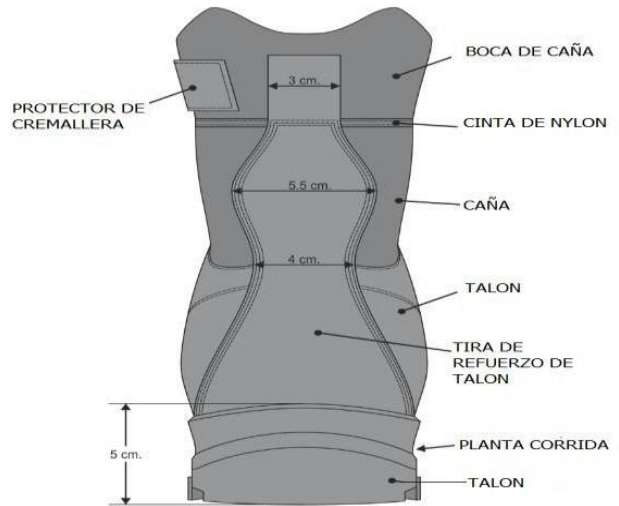
¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

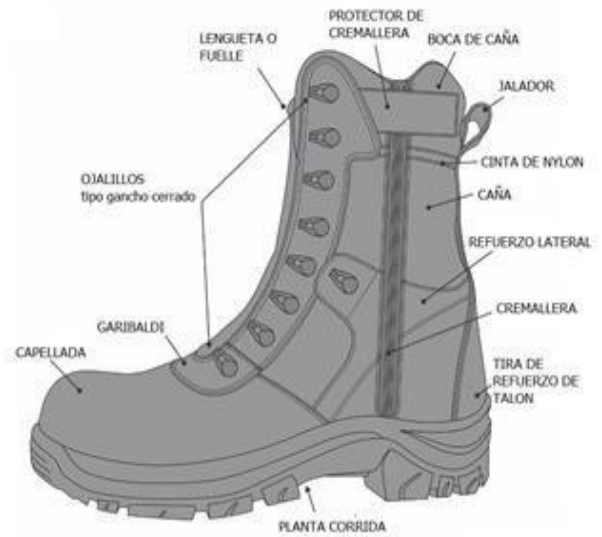
BORCEGUI DE CUERO UNISEX
planta de poliuretano (PU)
 (VISTA FRONTAL)



BORCEGUI DE CUERO UNISEX
planta de poliuretano (PU)
 (VISTA DE PARTE EXTERNA)



VISTA LATERAL INTERIOR



¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



Borceguíes de cuero y lona color negro, con Suela de Caucho.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

Los Borceguíes de cuero y lona color negro, fabricado con el "sistema de vulcanizado directo al corte", de media caña, la capellada/talonera y garibaldi de cuero bovino flor corregida teñido atravesado, tipo Box calf liso, con fuelle, caña y cuello de tejido de lona 100% poliamida, con forro del talón y garibaldi de badana. Lleva lengüeta tipo fuelle y se ajusta por medio de pasadores. Lleva ojajillos metálicos y suela de caucho de una sola pieza incluido el taco y tiene diseño antideslizante. Llevará impreso el **Logotipo Institucional**, en los refuerzos del talón lados externos (lateral derecho y lateral izquierdo), asimismo para cada par de borceguíes llevara un número único correlativo.

2. USO DEL BIEN

Los borceguíes, son usados por el personal penitenciario en clima tropicales y de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CUERO E INSUMOS:

| CARACTERÍSTICAS | REQUISITOS | MÉTODO DE ENSAYO |
|---|---|---|
| a) Capellada/talonera/garibaldi | | |
| Material | Cuero bovino flor corregida teñido atravesado | Inspección visual, microscopía y combustión |
| Tipo | Box calf liso. | Inspección visual y microscopía |
| Espesor de corte | 2.1 +/- 0.1 mm. | NTP-ISO 2589 Determinación del espesor. |
| Color | Negro | Inspección visual |
| Resistencia a la flexión | De por lo menos 125,000 ciclos, sin agrietarse | NTP-ISO 17694. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión. |
| Resistencia al desgarro | 120 N mínimo. | NTP-ISO 20344. Apartado 6.3. Resistencia al desgarro del corte, forro y/o lengüeta. |
| Los ensayos deben ser realizados en la capellada. | | |
| b) Forro de la capellada | | |
| Material | Termoadhesivo 100% algodón | AATCC 20. |
| Tipo | Sarga o Tafeta. | Inspección visual |
| Espesor | 0.8 +/- 0.1 mm | ISO 2286-3. Parte 3: Method for determination of thickness |
| Peso | 200 g/m2 mínimo. | ASTM D3776 |
| Resistencia a la abrasión en seco | El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 25 600 ciclos | NTP-ISO 20344. Apartado 6.12. Resistencia a la abrasión del forro y plantilla. |
| c) Forro de talón | | |
| Material | Badana por el lado flor | Inspección visual, microscopía y combustión. |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Espesor | 1.1 +/- 0.2 mm. | NTP-ISO 2589. Determinación del espesor |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|---|--|---|
| Resistencia al desgarro | 30 N mínimo. | NTP-ISO 20344. Apartado 6.3. Determinación de la resistencia al desgarro del corte, forro y/o lengüeta. |
| Resistencia a la abrasión en seco | El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 25 600 ciclos. | NTP-ISO 20344. Apartado 6.12. Resistencia a la abrasión del forro y plantilla |
| d) Forro de garibaldi | | |
| Material | Badana por el lado flor | Inspección visual, microscopía y combustión. |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Espesor | 1.1 +/- 0.2 mm. | NTP-ISO 2589. Determinación del espesor |
| e) Puntera | | |
| Material | Termoplástico con adhesivo por ambas caras. | Inspección visual, microscopía, solubilidad y combustión. |
| Espesor | 1.9 +/- 0.2 mm (Medido en material inicial) | Uso de ocular graduado |
| f) Contrafuerte | | |
| Material | Termoplástico con adhesivo por ambas caras. | Inspección visual, microscopía, solubilidad y combustión. |
| Espesor | 1.9 +/- 0.2 mm (Medido en material inicial) | Uso de ocular graduado |
| g) Fuelle / caña / cuello | | |
| Material | Tejido de lona | Inspección visual y microscopía |
| Composición | 100% poliamida | AATCC 20 |
| Título | 1 000 a 1 500 denier | ASTM D1059. |
| Peso | 315 g/m2 +/- 5% | ASTM D3776. |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Solidez del color | | |
| Al frote seco | 4 mínimo | AATCC 8 |
| A luz 20 AFU | 4 mínimo | AATCC 16.1 |
| Al agua de mar | 4 mínimo | AATCC 106. |
| Repelencia al agua | 90 mínimo | AATCC 22/ISO 4920. |
| h) Ribete del fuelle | | |
| Material | Cinta tejida | Inspección visual |
| Composición | 100% poliéster | AATCC 20. |
| Ancho | 1.4 +/- 0.2 cm. | Uso de regla graduada |
| Color | Al tono de la capellada. | Inspección visual |
| i) Cinta interior de la caña | | |
| Material | Cinta tipo sesgo | Inspección visual |
| Composición | 100% poliéster | AATCC 20 |
| Ancho | 1.3 +/- 0.1 cm. | Uso de regla graduada |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| j) Cinta de refuerzo exterior de la caña y cuello | | |
| Material | Cinta tejida | Inspección visual |
| Composición | 100% poliamida | AATCC 20. |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|--|---|---|
| Ancho | 2.5 +/- 0.2 cm. | Uso de regla graduada |
| Peso por metro lineal | 19.0 +/- 3.0 g/m | Uso de balanza analítica y regla graduada |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| k) Cinta de refuerzo de los laterales de la caña | | |
| Material | Cinta tejida | Inspección visual |
| Composición | 100% poliamida | AATCC 20 |
| Ancho | 5 +/- 0.2 cm. | Uso de regla graduada |
| Peso por metro lineal | 38 +/- 3.0 g/m. | Uso de balanza analítica y regla graduada |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| l) Ojalillos | | |
| Material | Bronce con baño de poliamida | Prueba no destructiva magnética |
| Tipo | Ojalillos: N° 130 circular Ojalillos de amarre rápido: con remaches. Ver Gráfico 03 | Inspección visual |
| | 2 pares de ojalillos por pie 5 pares de ojalillos de amarre rápido por pie | Inspección visual |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Dimensiones | Ojalillo N° 130 Diámetro externo 10 +/- 1 mm Diámetro interno 6 +/- 1 mm | Inspección visual |
| m) Válvulas de drenaje | | |
| Material | Bronce con baño de poliamida. | Prueba no destructiva magnética. |
| Tipo | Circulares con rejilla de material inoxidable, Ver Gráfico 04 | Inspección visual |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Dimensiones | Diámetro externo: 12 +/- 1mm. Ver Gráfico 04 | Uso de pie de rey |
| n) Plantilla antiperforante no metálico | | |
| Material | Tejido | Inspección visual |
| Composición | 100% poliamida o poliéster o polipropileno | AATCC 20. |
| Espesor | 4.0 mm +/- 4% (La medición debe ser realizada en el calzado terminado) | Uso de ocular graduado |
| Resistencia a la perforación | La fuerza requerida para perforar el conjunto de la suela no debe ser inferior a 1 500 N (medido en bota terminada) | NTP ISO 20344. Apartado 5.8.2. Resistencia a la perforación. |
| o) Plantilla removible | | |
| Material | Poliuretano y superficie textil de Poliamida. | Inspección visual, microscopía y combustión |
| Modelo | Canoa en la zona del talón. Ver Gráfico 06 | Inspección visual y combustión |
| Espesor | Talón: 6 +/- 0.5 mm. Punta: 3.5 +/- 0.5 mm. | NTP-ISO 20344. Apartado 7.1. Determinación del espesor de la palmilla |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|------------------------------------|--|--|
| Resistencia a la abrasión | No debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 25,600 ciclos en seco. No debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan realizado 12 800 ciclos en húmedo. (del material textil que recubre la superficie de la plantilla) | NTP-ISO 20344. Apartado 6.12. Resistencia a la abrasión del forro y plantilla. |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual. |
| Densidad del poliuretano | 0.3 a 0.4 g/cm ³ | ISO 2781/ASTM D 3574 |
| Dureza shore | 50 - 65 | ISO 868/ASTM D 2240 |
| p) Suela | | |
| Material | Caucho vulcanizado directo al corte de una sola pieza | Inspección visual, microscopía, combustión y solubilidad |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Diseño | Antideslizante, Ver gráfico 08 | Inspección visual |
| Resistencia a la abrasión | ≤ 130 mm ³ para materiales con densidad superior a 0.9 g/cm ³ | NTP-ISO 20344. Apartado 8.3. Resistencia a la abrasión. |
| Resistencia a la flexión | El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de 30 000 ciclos de flexión | NTP-ISO 20344. Apartado 8.4. Resistencia a la flexión. |
| Dureza shore A | 65 +/- 5 | ISO 868 |
| Resistencia de la unión corte/piso | ≥ a 10 N/mm, a menos que se produzca desgarro en cuyo caso no debe ser inferior a 9 N/mm. | NTP-ISO 20344. Apartado 5.2. Determinación de resistencia de la unión corte/piso y entre las capas de suela. |
| Espesor de la suela (sin resaltes) | El espesor total de la suela sin resaltes, en cualquier punto, no debe ser inferior a 6 mm. | NTP-ISO 20344. Apartado 8.1. Determinación del espesor de la suela |
| Espesor total de la suela | En cualquier punto de la cocada 15 +/- 3 mm. | NTP-ISO 20344. Apartado 8.1. Determinación del espesor de la suela |
| Altura del taco | 35 +/- 3.0 mm. | Uso de regla graduada |
| Relleno de taco | Aglomerado de madera o caucho de baja densidad | Inspección visual y combustión |
| q) Cambrillón | | |
| Material | Fibra de vidrio pre formada lisa | Inspección visual y combustión |
| Espesor | 1.8 +/- 0.1 mm. | Uso de pie de rey |
| Ancho | 16 +/- 1 mm. | Uso de regla graduada |
| Largo | 75 +/- 2 mm. en las tallas 34-37 | Uso de regla graduada |
| | 90 +/- 2 mm. en las tallas 38-40 | |
| | 100 +/- 2 mm. en las tallas 41-43 | |
| | 115 +/- 2 mm. en las tallas 44 a más. | |
| Dureza | 72.5 barcol Min. | ASTM D2583. |
| Absorción al agua | 0.089% máx. | ASTM D570. |
| Resistencia a la Tensión | 150 000 PSI | ASTM D3039. |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



| | | |
|----------------------------|--|---|
| r) Pasadores | | |
| Material | 100% poliéster con alma de poliéster | AATCC 20. |
| Tipo | Circulares con terminales protectores de plástico. | Inspección visual |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |
| Dimensiones | Largo: 170 +/- 5 cm y diámetro 4 +/- 1 mm. | Uso de la regla graduada / Uso de ocular graduado |
| Resistencia de la tracción | ≥ 250 N | UNE 59611. Cordones. Determinación de la resistencia a la tracción. |
| s) Hilo de aparado | | |
| Material | 100% Poliéster o Poliamida | AATCC 20. |
| Título | Costura externa: N° 20 o 30. Costura interna: N° 40. | Inspección visual |
| Color | Al tono de la capellada | Inspección visual |

3.2. CONSTRUCCIÓN

| |
|---|
| a) Corte |
| - La capellada, los dos garibaldi y la talonera, así como sus respectivos forros, son confeccionados cada uno de ellos en una sola pieza. |
| - El fuelle y la caña son en tela de lona, de una y dos piezas respectivamente. |
| - La cinta de refuerzo exterior de la caña y cuello de poliamida cada uno de una sola pieza. |
| - Las cintas de refuerzo de los laterales son de poliamida de una sola pieza. |
| b) Aparado |
| - Las costuras son de puntadas regulares y uniformes entre 7 y 8 puntadas porpulgada. |
| - Unión de cañas: una costura guante o zigzag. |
| - Costura de cinta interior de la caña: una costura a cada lado de la cinta. |
| - Costura de cintas de refuerzo posterior de la caña: dos costuras a cada lado de la cinta. |
| - Costura de la cinta de refuerzo lateral de la caña: una costura a cada lado de la tira y una costura al centro, paralela a las costuras de los lados. |
| - El borde superior del fuelle, se une al ribete mediante doble costura al filo del ribete. |
| - Costura de forro de garibaldi/ fuelle: una costura bordeando el forro de garibaldi. |
| - Costura de garibaldi/caña/forro de garibaldi: dos costuras al borde del garibaldi sobre la caña. |
| - Costura de la talonera/ caña: cuatro costuras al borde de la talonera sobre la caña y el forro del talón, con atraque en los extremos. |
| - Costuras de Fuelle/ capellada: dos costuras del fuelle sobre la capellada. |
| - Costura de unión capellada/ garibaldi/ talón: cuatro costuras con atraque en el extremo delantero. |
| - Costura del cuello: dos costuras paralelas para unir el cuello y la caña, dispuestas 1,1 a cada extremo. |
| c) Armado |
| - Las botas son fabricadas con el sistema de vulcanizado directo al corte. |

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| |
|---|
| - El cambrillón ubicado a la parte central del enfranque entre la suela y la parte interna de la plantilla anti perforante. |
| - Las válvulas de drenaje son dos por pie, tienen como función desfogar el agua, están colocadas a 1.3 +/- 0.3 cm de cerco de la suela a la altura del arco anatómico del pie. |
| - Dimensiones de altura de la bota: Ver Gráfico 07 (referencia talla 41). |
| d) Acabado |
| Las botas de combate, no debe presentar los defectos clase A y B, detallados a continuación: |
| Defectos Clase A: Los requisitos que se establece para la botas y que se determinan a través de ensayos destructivos. |
| Defectos Clase B: Relacionados a defectos en el diseño, materiales o componentes, proceso o fabricación, desuniformidad de colores, envase y embalaje, rotulado u otros que afecten la apariencia, el uso o la funcionalidad de la botas. |

3.3. DIMENSIONES

a) Tallas

La horma tendrá una calzada de 10.5 con punta redonda y las tallas se determinarán en función de la NTP 241.035.2006 (Rev. 2016) CALZADO. Designación de tallas.

| Horma | Tallas | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Calzada 10.5 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 |

b) Peso

El peso promedio de un par de botas talla 41: 1,350 +/- 50 g y la diferencia de peso entre las tallas es de 100 g como máximo.

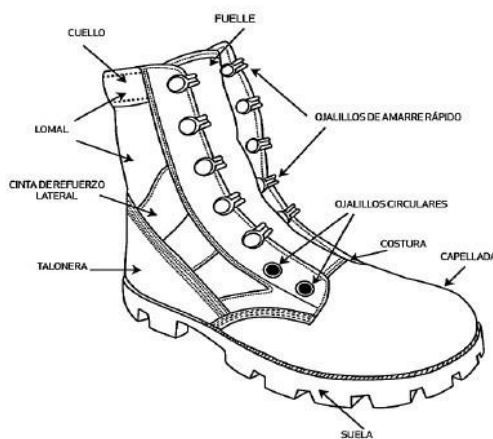
3.4. ETIQUETADO

Cada pie de las botas deberá llevar cosida en el forro del guardapolvo una etiqueta, donde se colocará mediante pictogramas la composición de la capellada, forro, plantilla y suela; incluyendo el RUC del fabricante y el texto "Hecho en el Perú"; en cumplimiento del Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado según Decreto Supremo N° 017-2004 – PRODUCE del Ministerio de la Producción.

Asimismo, la información del proceso de selección, la talla y la Institución a la que pertenece, colocada en la suela en alto relieve, según gráfico 8.

3.5. GRÁFICO

Gráfico 01



a Ley N° 32069, Ley General de

¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de ... , -----

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Gráfico 02

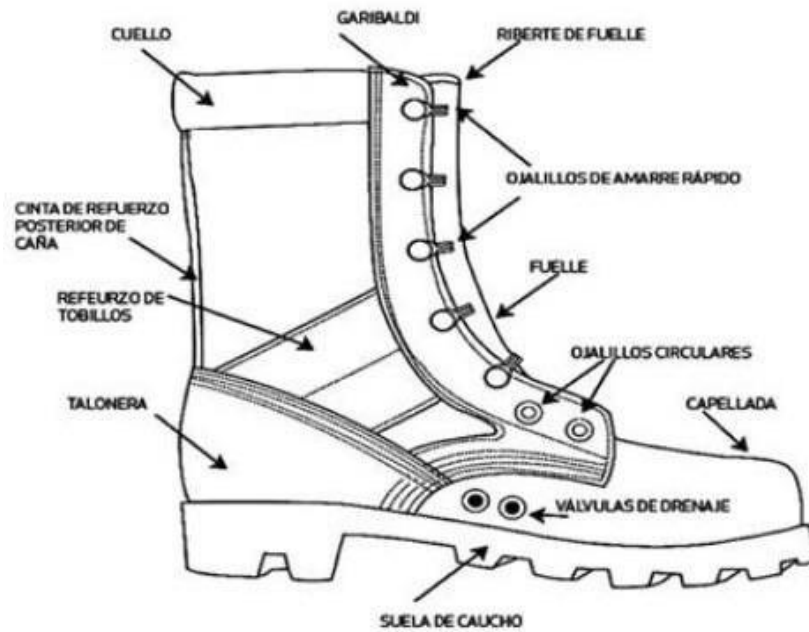
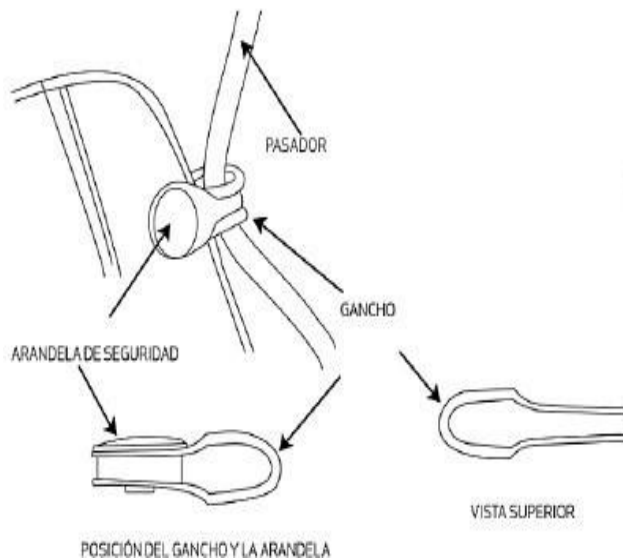


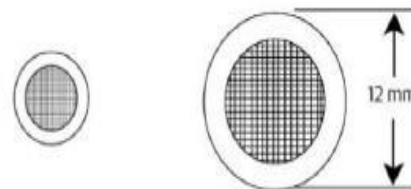
Gráfico 03: Ojalillo de amarre rápido

Gráfico 04: Válvula de drenaje

OJALILLO DE SEGURIDAD TIPO GANCHO CERRADO



VÁLVULA DE DRENAJE CON REJILLA



¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Gráfico 05: Vista superior del fuelle o guardapolvo

VISTA SUPERIOR DEL FUELLE O GUARDAPOLVO

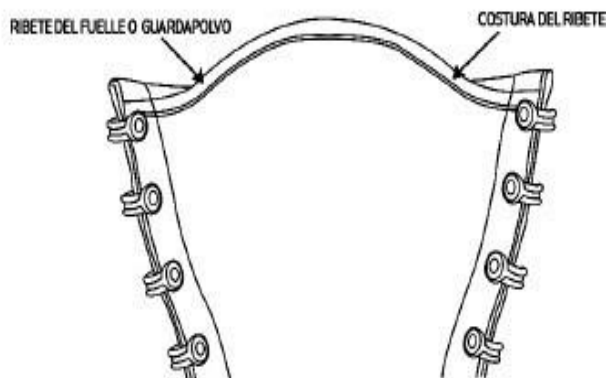


Gráfico 06: Plantilla removible

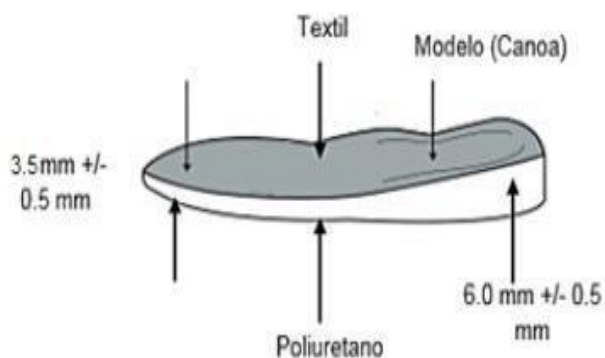
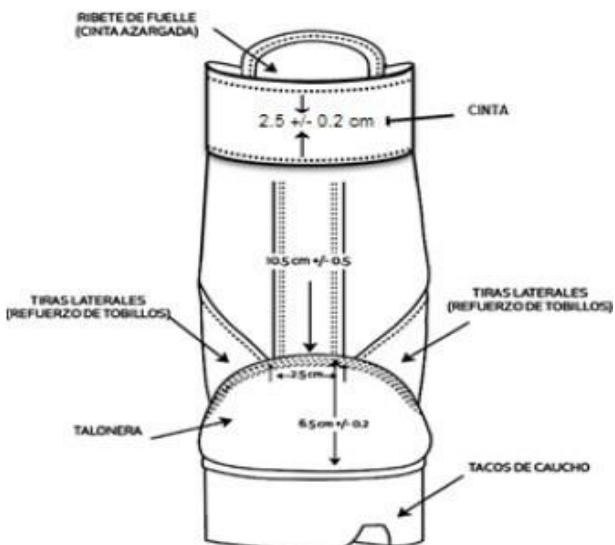


Gráfico 07: Dimensiones de altura del calzado

DIMENSIONES DE ALTURA DE LA BOTA DE COMBATE COLOR NEGRO (TALLA 41)



¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Gráfico 08: Diseño de la suela



- **Marbete de la Escuela.**

Es de tela, de 10 cm de largo y de 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro y bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5 mm de ancho; en el centro lleva la inscripción CENECP del mismo color del perímetro, con velcro color negro. Se usa arriba del bolsillo derecho de la camisa del uniforme de seguridad.



- **Marbete de Personal:**

Es de tela, de 12 cm de largo y 2.5 cm de ancho, con fondo de color negro, bordes de color amarillo Pantone 12-0643 TCX de 5 mm de ancho; en el centro, lleva el inicial del primer nombre seguido del apellido paterno y el inicial del apellido materno de cada servidor penitenciario, de mismo color del perímetro, con velcro de color negro. Se usa en la parte arriba del bolsillo izquierdo de la camisa del uniforme de seguridad. Para el marbete de identificación personal solamente se requerirá la cinta velcron pega pega cosido parte hembra (el alumno posteriormente colocará con su nombre).



¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

De acuerdo al Anexo 01. "Reglamento de uniformes, emblemas y distintivos del personal de seguridad del Instituto Nacional Penitenciario"

7. RECURSO SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

8.1. LUGAR DE LA ENTREGA

La entrega se realizará en el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP, previa coordinación con el jefe del Equipo de Administración.

8.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el detalle siguiente:

- I. A los tres (03) días de suscrito el contrato, el contratista deberá entregar una (1) muestra.
- II. Máximo a los dos (02) días calendario siguientes de recibidas la muestra, el CENECP aprobará la muestra entregada por el proveedor.
- III. A los diez (10) días calendario de aprobada la muestra, el contratista deberá efectuar la entrega total de los bienes.

Para las coordinaciones pertinentes se podrá contactar con el Jefe del Equipo de Administración del CENECP, Mg. Eusebio A. Obregón Soto, cel. +51 997 927 832, o al anexo 3652.

9. GARANTIA COMERCIAL

Es la garantía comercial del postor sobre la calidad del producto ofertado, la misma que será de 06 meses, contados a partir del día siguiente de la entrega del acta de conformidad.

Garantizará que los uniformes entregados sean nuevos, libre de defectos de fabricación. En caso de detectarse deficiencias en el bien, no detectables al momento que se efectuó la conformidad, el Jefe del Equipo de Administración del CENECP, solicitará al Contratista, mediante oficio, la reposición del bien que no se encuentren conformes, teniendo el mismo un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas para la entrega de los bienes, conforme a las EETT establecidas.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

- ✓ El postor deberá contar con RNP vigente
- ✓ El postor deberá contar con RUC activo y habido, en el rubro del servicio objeto de la presente contratación
- ✓ El proveedor del servicio no debe tener impedimento o inhabilitación para contratar con el Estado.

¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



10.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

10.1.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

El postor deberá cumplir con lo siguiente:

- Acreditación de la existencia legal del postor (persona natural o jurídica).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro correspondiente al objeto de la contratación.
- No encontrarse impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente.
- El postor deberá contar con las autorizaciones, licencias, permisos u otros requisitos establecidos por la normativa sectorial competente, que lo habiliten para ejecutar la actividad materia de la contratación.

Acreditación:

Copia simple de contratos, ordenes de servicio o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Advertencia:

En caso de consorcio, cada integrante que se comprometa a ejecutar obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad legal.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- ✓ El postor deberá acreditar Monto facturado acumulado en servicios similares durante un periodo de cinco (05) años anteriores. Se acredita con contratos u órdenes de servicio.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30, 000.00 (Treinta mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes

- Uniforme de Policías.
- Uniforme para Serenazgos
- Uniformes Militares
- Ropa Táctica

Acreditación:

¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en una declaración jurada referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente en una Declaración Jurada.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- En caso de participación en consorcio, los postores deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- El número máximo de consorciados será de dos (02) integrantes, en función a la naturaleza de la prestación.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será de treinta por ciento (30%).
- El integrante del consorcio que acredite mayor experiencia deberá contar con un porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato no menor al cuarenta por ciento (40%).

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad es otorgada por el jefe del Equipo de Administración y/o Director del CENECP, la cual se emitirá en un plazo máximo de 07 (siete) días contabilizados desde el día siguiente de recepcionado los bienes.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada, según la normatividad vigente para lo cual se adjuntará la siguiente información:

- Acta de conformidad firmada por el Jefe del Equipo de Administración del CENECP.
- El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura emitida por el proveedor.
- La factura deberá ser emitida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (Sede Central) con RUC: 20131370050.
- Carta de presentación del proveedor, el número de CCI y su cuenta de detracción.
- Otros documentos de ser necesario.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente

¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de UN (01) año, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

La reposición de los bienes que no se encuentren conformes, por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso, se realizara en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas, previo requerimiento del Jefe del Equipo de Administración del CENECP

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información que el INPE proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencialidad del caso, ya que de acreditarse lo contrario, esta Entidad iniciará las acciones legales correspondientes.

La información y material producidos bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Instituto Nacional Penitenciario – INPE.

17. CLAUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida, los bienes serán nuevos de primer uso, se solicitará el cambio de los bienes que presentan fallas o desperfectos en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, la garantía de cada producto debe ser de seis (06) meses.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera

¹De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Pública y el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pública, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

21. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

22. GESTION DE RIESGOS

No aplica.

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



CUADRO DEL ITEM N°01

| UNIFORME DE FAENA | | | |
|--------------------------|---|-------------------------|-----------------|
| N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | Borceguíes | unidad | 35 |
| 2 | Correa de nylon con hebilla metálica | unidad | 35 |
| 3 | Correa de nylon color negro con hebilla policarbonato | unidad | 35 |
| 4 | Marbete de identificación INPE de drill | unidad | 35 |
| 5 | Marbete de identificación personal de drill | unidad | 35 |
| 6 | Polo de algodón manga larga (verde) | unidad | 35 |
| 7 | Uniforme faena: pantalón, camisa y gorra | unidad | 35 |

CUADRO DEL ITEM N°02

| TALLAS DE UNIFORME DE FAENA A DEMANDAR | | | | |
|---|----------|----------|-----------|--------------|
| DESCRIPCIÓN | M | L | XL | TOTAL |
| Varones | | | | |
| mujeres | | | | |
| TOTAL | | | | 35 |

* ESTIMADO: Las tallas se coordinarán con el jefe del Equipo de Administración del CENECP

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



CUADRO DEL ITEM N°03

| UNIFORME GOES | | | |
|---------------|--|------------------|----------|
| N° | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | Borceguíes | unidad | 35 |
| 2 | Correa de nylon con hebilla metálica | unidad | 35 |
| 3 | Correa de nylon color negro con hebilla policarbonato | unidad | 35 |
| 4 | Marbete de identificación INPE de drill | unidad | 35 |
| 5 | Marbete de identificación personal de drill | unidad | 35 |
| 6 | Polo de algodón manga larga (verde) | unidad | 35 |
| 7 | Uniforme de faena (camuflado): pantalón, camisa y gorra) | unidad | 35 |

CUADRO DEL ITEM N°04

| TALLAS DE UNIFORME GOES A DEMANDAR | | | | |
|------------------------------------|---|---|----|-----------|
| DESCRIPCIÓN | M | L | XL | TOTAL |
| Varones | | | | |
| mujeres | | | | |
| TOTAL | | | | 35 |

* ESTIMADO: Las tallas se coordinarán con el jefe del Equipo de Administración del CENECP



Firmado digitalmente por OBREGON
SOTO Eusebio Albino FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2026 15:36:30 -05:00

¹ De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ literal d) del Numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas